



**FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

**UNA APROXIMACIÓN TEÓRICA, LEGISLATIVA Y PROFESIONAL A LA
REALIDAD DE LOS MENORES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS EN
ESPAÑA**

**TRABAJO FIN DE GRADO
EN EDUCACIÓN SOCIAL**

AUTOR/A: Irene Yagüez Bausela

TUTOR/A: Judith Quintano Nieto

Palencia, 15 de junio 2021



Resumen

En el presente trabajo se investiga la situación actual de los menores extranjeros no acompañados, la legislación que les ampara y el perfil de Educador/a social que debe intervenir con ellos y en que dimensiones debe centrarse esa intervención. Con el fin de contrastar la información teórica se elabora una encuesta para que los/as Educadores/as Sociales que desarrollan su actividad profesional con estos menores, aporten su experiencia y su visión del tema.

Con el fin de obtener una visión que se asemeje a la realidad de esta colectivo se analizarán e interpretaran los resultados de la encuesta en relación con la información obtenida en la recopilación documental, elaborando así las conclusiones.

Palabras clave

Menores migrantes no acompañados, Educación social, necesidades, intervención

Abstract

This end-of-degree Project investigates the current situation of unaccompanied foreign minors, the legislation that covers them and the profile of Social Educator who must work with them and on what dimensions that intervention should focus. In order to contrast the theoretical information, a survey is prepared so that social educators who develop their professional activity with these children, contribute their experience and their vision of the topic. In order to obtain a visión that resembles there ality of this collective, the results of the survey will be analyzed and interpreted in relation to the information obtained in the documentary collection, thus drawing up the conclusions.

Key words

Unaccompanied migrant minors, Social Education, needs and intervention

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	- 3 -
2. OBJETIVOS	- 4 -
3.1 Objetivo general	- 4 -
3.2 Objetivos específicos	- 4 -
3. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA	- 4 -
4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	- 7 -
4.1. Conociendo a los Menores Extranjeros no Acompañados	- 7 -
4.2. Procedimiento de asilo e intervención con MENA	- 12 -
4.3. Aspectos legales	- 15 -
4.4. Perfiles profesionales en los centros de acogida	- 19 -
5. METODOLOGÍA	- 23 -
6. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	- 26 -
6.1. Análisis del perfil del participante	- 26 -
6.2. Legislación que ampara a los menores	- 29 -
6.3. Análisis del perfil de los menores	- 31 -
6.4. Habilidades y aptitudes profesionales necesarias para trabajar con MENA..	- 40 -
7. CONCLUSIONES	- 46 -
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	- 50 -
9. ANEXOS	- 54 -
Anexo 1. Cuestionario	- 54 -

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo se centra en conocer la realidad de los denominados Menores Migrantes No Acompañados (MMNA), menores que abandonan su país de origen y llegan a España o a otro país no acompañados y en situación de desamparo. Se pretende conocer cuál es el proceso de migración que desarrollan, los motivos que llevan a mismo, y qué es lo que estos menores sufren durante su estancia en nuestro país, en parte, dados los prejuicios recaen sobre ellos.

Se trata de un tema de actualidad por el hecho de que los flujos migratorios cada vez son mayores, hasta tal punto de colapsar los centros, esto ocurre de forma puntual pero es una realidad poco analizada en nuestra sociedad y es un colectivo sobre el que no conocemos ni estamos sensibilizados.

Para ello, primeramente, se va a realizar una revisión teórica y legislativa sobre los también denominados Menores Extranjeros No Acompañados (MENA), respondiendo a varias dimensiones planteadas como son el perfil de los menores, las leyes que los amparan, los procesos burocráticos que tiene que seguir y por último el perfil del educador social que va a intervenir con ellos.

En el siguiente apartado se expone el diseño y resultados de una encuesta planteada a profesionales de la educación social que trabajan en ese ámbito con el fin de acercarnos más a la realidad actual de estos menores y de los educadores que trabajan con ellos, de esta forma se podrá comprobar si los aspectos teórico coinciden con la realidad cotidiana.

Gracias a este trabajo, se amplía la información y conocimiento sobre el colectivo, aspecto que como futuros profesionales es importante, pues además de conocer su realidad a través de la literatura, también se conoce a través de los testimonios de educadores y educadoras sociales de toda España que comparten sus visiones y distintas experiencias con este colectivo. Todo ello va a aportar una visión más completa de la realidad que padecen estos menores y puede ser de utilidad en nuestro desarrollo profesional futuro, pues se trata de un ámbito que necesita de nuestra presencia.

2. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Analizar la realidad de los menores extranjeros no acompañados en España desde un enfoque de intervención socioeducativa.

3.2 Objetivos específicos

- Realizar una revisión bibliográfica de los aspectos teóricos y aportaciones científicas que abordan la realidad de los menores extranjeros no acompañados.
- Analizar la legislación que ampara a los menores migrantes no acompañados en clave de efectividad y suficiencia.
- Conocer la realidad y necesidades de los menores extranjeros no acompañados a través del testimonio de los profesionales socioeducativos que les atienden.
- Exponer las necesidades y cualidades profesionales del ámbito socioeducativo que intervienen con menores migrantes no acompañados.

3. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

El siguiente trabajo estará dedicado al análisis de la situación de los menores extranjeros no acompañados en España, donde se analizará la realidad de estos menores desde una triple visión: teórica, legislativa y a través de los testimonios de profesionales de la educación social que trabajan en este ámbito.

El tema de los Menores Migrantes No Acompañados, es un tema de actualidad con alta presencia en los medios de comunicación y en las campañas electorales de los partidos que quieren llegar a la presidencia de nuestro país. Las visiones que se dan en los medios y en las campañas electorales están muy alejadas de la realidad, aspecto que se intenta evidenciar en este trabajo de revisión e investigación. La pretensión del mismo es ofrecer argumentos que esclarezcan la realidad de este ámbito, romper con muchos de los estereotipos que recaen sobre este colectivo y profundizar en aspectos profesionales que son interesantes para el campo de la educación social, grado en el que se presenta este trabajo.

Los menores están estigmatizados en nuestra sociedad, en parte, debido a que tendemos a generalizarla existencia de situaciones y actitudes violentas siempre que se hace referencia a este colectivo, partiendo de unas ideas preconcebidas y estereotipadas que homogeneizan a un colectivo, el cual, es totalmente distinto entre sí. Todo ello gracias a la desinformación y la creencia en fake news asociadas a discursos del odio sobre estos menores que generan continuo rechazo sin aplicar una visión crítica a toda esa información que nos llega diariamente.

Por otro lado, se ha seleccionado esta temática porque siempre, y más aún tras la estancia SICUE en Melilla realizada el curso pasado, esta realidad ha despertado en mí un gran interés; considero que a pesar de estar tan a la orden del día apenas tenemos información, o si la tenemos está sesgada y estigmatizada. Al final del grado de Educación Social, considero que es un colectivo que no hemos abordado en las diferentes asignaturas que componen la carrera y es un colectivo con el que me gustaría desempeñar mi futuro ejercicio profesional, por lo que gracias a este trabajo final he podido investigar y ampliar mis conocimientos sobre el mismo.

Desde las competencias del Grado de Educación social en la Universidad de Valladolid, no hay competencias específicas ni objetivos ni contenidos para la intervención con menores migrantes no acompañados, pero hay otro tipo de competencias, más genéricas, que son necesarias para la intervención con este colectivo, de hecho se ponen en práctica la inmensa mayoría de las competencias que componente este grado, pero se destacan las siguientes:

G10. Reconocimiento y respeto a la diversidad y multiculturalidad: Capacidad de comprender y aceptar la diversidad social y cultural como un componente enriquecedor personal y colectivo con el fin de desarrollar la convivencia entre las personas sin incurrir en distinciones de sexo, edad, religión, etnia, condición social y política. Elementos: Tener información sobre las condiciones del contexto social, económico y político, a nivel próximo y remoto. Desarrollar un espíritu de respeto a los demás, que permita ver las diferentes opiniones como una oportunidad de enriquecimiento de las propuestas individuales. Trabajar para garantizar las condiciones que aseguren una vida digna a los grupos sociales más desfavorecidos. Participar crítica y activamente buscando soluciones concretas y comprometiéndose realmente. Defender, los Derechos individuales, la Integridad física y moral de las personas, el Derecho a la libre expresión

de ideas. Desarrollar un espíritu de tolerancia, que permita ver las diferentes posturas como una oportunidad de enriquecimiento de las propuestas personales. Reconocer la existencia de grupos minoritarios, valorar sus contribuciones y respetar sus derechos. Vivir la libertad responsablemente, asegurándose de no invadir los derechos y la libertad de los demás.

G14. Adaptación a situaciones nuevas: capacidad de adaptarse a las situaciones cambiantes, modificando la conducta para integrarse, con versatilidad y flexibilidad. Elementos: capacidad para reconocer situaciones nuevas. En el contexto académico: capacidad para adaptarse a un entorno competitivo, adaptarse a la metodología de trabajo independiente y autónomo, capacidad para trabajar distintas áreas de manera simultánea, adaptarse a las diferentes audiencias.

E4. Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.

E8. Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa.

El colectivo de los MENA o MMNA, el cual es tan desconocido en nuestra sociedad y esta tan estigmatizado, es un campo de intervención y práctica laboral para los profesionales de la educación social por las competencias que componen el grado y las herramientas de las cuales se nos ha dotado a lo largo de la carrera; este ámbito entra dentro de las opciones que requieren de la figura profesional del educador social. Este colectivo en concreto, al estar poco explotado y en el que se están descubriendo nuevas formas de intervenir, convierte a este trabajo en una oportunidad de realización profesional y de investigación que aporte información interesante al campo de acción para que las intervenciones socioeducativas sean más oportunas y efectivas.

4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

4.1. Conociendo a los Menores Extranjeros no Acompañados

Para este Trabajo Fin de Grado utilizaremos la definición del Menor Extranjero No Acompañado de UNICEF (2009) ya que en palabras de Fuentes (2014) se trata de la definición “más consensuada y validada por las diferentes entidades públicas y privadas españolas que trabajan con este colectivo (p.105)”.

Se define al Menor Extranjero No Acompañado (MENA) como:

El menor nacional de un Estado no miembro de la Unión o el apátrida menor de 18 años que al entrar en territorio español, no va acompañado de un adulto. También será Menor Extranjero No Acompañado cualquier menor al que se deje solo tras su entrada en el territorio de un Estado miembro de la Unión Europea, en este caso en el territorio español. (Fondo de las Naciones Unidas para los Niños [UNICEF], 2009, p. 27).

Esta definición trae asociadas connotaciones negativas que llevan a la exclusión social de estas personas, ya que incluye términos como extranjeros para dejarlas fuera de la condición de persona, incluso la Declaración de Derechos Humanos habla de este tema, homogeneizando así a un grupo de personas sin tener en cuenta sus cualidades, cuando en verdad se trata de personas con unas vivencias y una cultura única y concreta (Pascual, 2010).

Siguiendo a Fuentes (2014), desde el punto de vista de la integración e interculturalidad se está estigmatizando a estos menores, colocándoles una etiqueta la cual va a crear una imagen prejuzgada en nuestra sociedad. Esta nomenclatura se limita a clasificar a los menores en función de su situación, es decir, regular o irregular, cuando la realidad es que su situación administrativa cambia, por lo que la irregularidad es una circunstancia y no una condición de la persona extranjera.

El “Menor Extranjero no Acompañado” es resultado de una construcción social y jurídica. Desde los marcos normativos, se les denomina “menores no acompañados”, denominación que no refleja al completo la situación de estas personas y a lo que se tienen que enfrentar en su viaje hacia una oportunidad tanto académica, como laboral y social. Estos menores no configuran un colectivo homogéneo; son contruidos y categorizados como “menores extranjeros no acompañados”, y son sujetos de protección bajo una intervención de control que ofrece la imagen de un grupo

homogéneo, criminalizado e inadaptado a la nueva sociedad de la que quiere formar parte, invisibilizando las verdaderas razones de su migración y fomentando el rechazo de la sociedad a este grupo. El colectivo de MENA presenta una doble problemática motivada por su doble situación de vulnerabilidad al ser inmigrantes ilegales y menores de edad, lo que les garantiza una protección que no siempre coincide con la ayuda que necesitan o desean recibir (Serrano, 2018).

Para comprender mejor la temática abordada en este trabajo, es importante conocer el origen de este fenómeno migratorio en nuestro país. Comenzó a ser significativo en España, según los registros que se tienen de esta época, tomados por los organismos del gobierno, en torno al año 1996, pero durante la década de los 70 y los 80 en otros países europeos era ya una realidad. La evolución hasta nuestros días ha ido creciendo exponencialmente, hasta el punto de que actualmente, es una problemática social porque el país no dispone de los recursos necesarios para cubrir las necesidades de el número de menores que llega anualmente a nuestro país (Aparicio, 2015)

En relación con este colectivo y la legislación que les ampara, según Nadal (2020)

El artículo 22 del Código Civil contempla la posibilidad para la adquisición de la nacionalidad, siendo suficiente un año de residencia, para quien “haya estado sujeto legalmente a la tutela, guarda o acogimiento de un ciudadano o institución españoles durante dos años consecutivos, incluso si continuare en esta situación en el momento de la solicitud”. (p.7)

El mismo autor, habla de procesos legales que no se están finalizando a pesar de que la mayor parte de los menores que solicitan la regularización de su situación, cumplen los requisitos necesarios, pero los procesos en muy pocos casos llegan a completarse. Estos menores a pesar de estar varios años bajo la tutela de las administraciones públicas, no consiguen regularizar sus situaciones a pesar de que eso es fundamental para su proyecto vital en el país de destino y sería un impulso para la mejora de su situación socio laboral. (p.7)

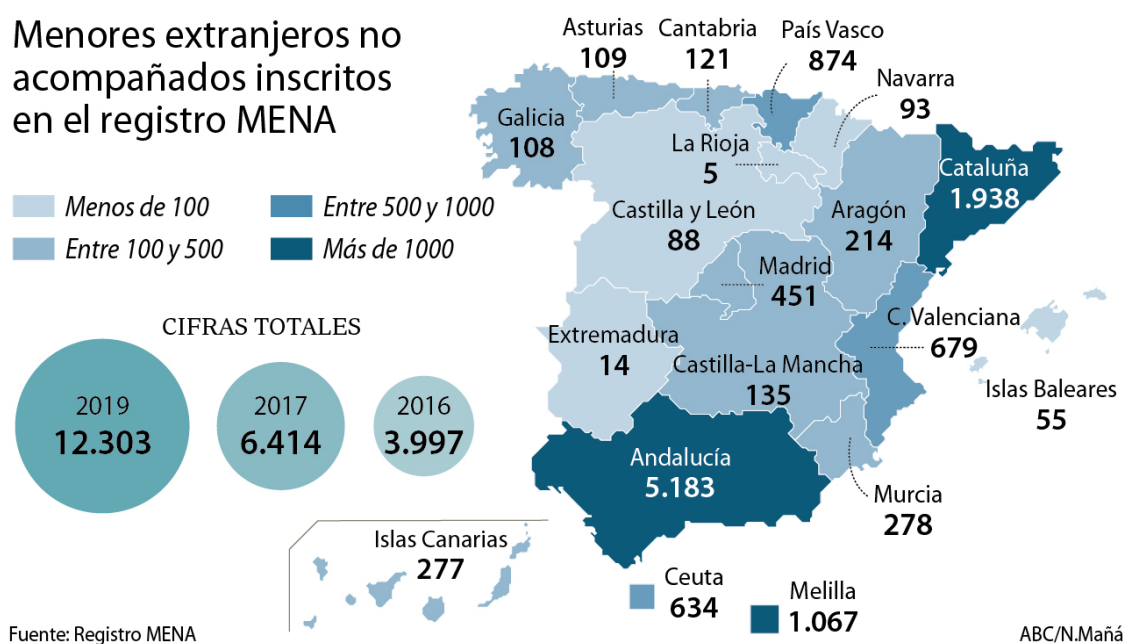
Los Menores Migrantes No Acompañados (MMNA), otra forma de denominar a los MENAS, constituyen un colectivo heterogéneo cargado de diversidad; no hay un perfil determinado, aunque sí varios aspectos que les definen. La supremacía de los adolescentes marroquíes ha dado paso a jóvenes de diferentes nacionalidades, incluidas

mujeres menores de edad, cuyas motivaciones se dividen en cuatro grupos. Según Monterde (2010), los jóvenes emigran para mejorar la situación económica, las expectativas sociales, huir de un contexto de violencia o de una situación familiar de conflicto.

Respecto a la procedencia, porcentualmente son mayores los orígenes argelinos y marroquíes, pero también hay número importante de menores procedentes de Guinea y de Costa de Marfil. En las observaciones en las distintas fronteras del sur de España se ha comprobado que la afluencia de MENA cada vez es mayor en el caso del sexo femenino, cuando siempre la inmensa mayoría ha sido masculina; actualmente cada vez más jóvenes y niñas llevan a cabo su proyecto migratorio propio. (Español, 2019).

Figura 1

Datos de Menores Extranjeros no Acompañados en España



Nota: Como podemos ver en la Figura 1, los movimientos migratorios del registro MENA han aumentado considerablemente en los últimos tres años, siendo las comunidades con mayor registro la Comunidad Autónoma de Cataluña y la de Andalucía. Tomado de *Una radiografía de la situación de los MENAS en España* (párr. 1), por L. Caro (2019). ABC/ N. MAÑÁ.

Principalmente los motivos de migración de estos menores son puramente de subsistencia, es decir su país de origen no les da la suficiente cobertura para poder

desarrollarse profesional y económicamente por lo que se ven obligados a salir de su país para poder buscar una oportunidad y mantener a sus familias, las cuales, siguen en su lugar de procedencia. En muchos de los países de origen, sobre Europa se tiene una imagen idealizada de un continente dorado de oportunidades, donde todo va a ser más fácil y van a conseguir sus sueños; esta idea preconcebida viene a lo largo de toda la historia que ha tenido África con Europa y los procesos de colonización de los distintos países europeos sobre los países africanos (Boudiaf,2011).

Hay un grupo de este perfil de menores que son los llamados *de calle*; en el texto de Bravo, Santos, y Del Valle (2010) se detallan las características de este grupo de menores y que han sido sintetizadas en la Tabla 1.

Tabla 1

Características de los menores de calle

-
- Son los más jóvenes de todos. Su edad suele estar por debajo de la media de la edad de los menores que llegan a nuestro país. La mayoría provienen de la zona norte y suelen venir solos.
 - Suelen ser huérfanos o formar parte de familias desestructuradas. Si hay referentes, la familia desconoce el plan de emigración.
 - Son impulsivos, muestran incapacidad para asumir responsabilidades, asumen riesgos sin miedo porque sienten que no tienen nada que perder.
 - Son incapaces de expresar sentimientos, viven con un desapego a todo muy acentuado. Pueden presentar graves problemas de conducta.
 - Están acostumbrados a “sobrevivir como sea”. Sin un objetivo claro, emigran sin previsión, a la búsqueda de la aventura, del cambio. Optan por el acceso terrestre (bajos de camiones).
 - Rechazan la medida de internamiento, por lo que suelen llevar a cabo numerosas fugas.
 - No tienen hábitos adquiridos (higiene, educación, etc.)
 - Desconfían de los adultos. Las autoridades representan para ellos fuerzas represoras. Se han socializado en la ley del más fuerte.
 - Presentan problemas de salud, en ocasiones, una fuerte adicción a inhalantes. Algunos

desarrollan patologías mentales y sanitarias graves.

- Son menores abandonados en las calles, sin escolarizar. Suelen ser víctimas de la explotación infantil.

Nota. Bravo, Santos, y Del Valle (2010, p.11-14)

Una de las fases vitales del MMNA, la cual, no se tiene en cuenta en la mayor parte de la literatura por el hecho de que es desconocida, es el proceso de duelo que sufre el menor cuando llega a su país de destino, es decir, es un cambio radical en la vida del menor que conlleva un idioma nuevo, costumbres y que por su forma de llegar a ese país sufre una discriminación por parte de la nueva sociedad en la que quiere formar parte. Esta situación requiere de un gran proceso de asimilación, el cual, también puede ser un factor de riesgo para la salud mental y como método de evasión se puede caer en el consumo de sustancias (La fuente, 2009).

Otro aspecto que se ha de contemplar, presente en un porcentaje importante de menores, es que presentan una adicción a sustancias ya sea por cultura o por necesidad de evadirse de la realidad, como se ha comentado anteriormente. En el estudio realizado por Alonso y Ruiz (2010), dónde analizan la relación que hay entre estos menores y el consumo de drogas, realizan un análisis de varios casos llegando a la conclusión de que la adicción a las drogas viene determinada por varios factores.

Por un lado, que esté normalizado en su sociedad de origen y no sea a causa del proceso migratorio si no que viene como sesgo cultural; por otro lado, el consumo más agresivo de sustancias que destruyen el sistema nervioso como pueden ser los disolventes, se utilizan como método de evasión de la realidad, a causa de la dureza del proceso migratorio y la frustración que sufren estos menores ante la situación que tienen que vivir.

Desde la perspectiva de intervención con esta problemática de adicción a sustancias, se están llevando a cabo intervenciones en los casos en los cuales la adicción genera problemas, en este caso, la intervención consiste en un proceso de no consumo con apoyo de terapias y un nuevo camino al no consumo. Analizando el texto de Alonso y Ruiz (2010), se observa que no se propone ningún programa de intervención con estas problemáticas, tampoco se tiene en cuenta la intervención desde la prevención de

consumo de drogas con estos menores, es decir, hay intervenciones para atajar el problema una vez creado y arraigado, pero no hay intervenciones para prevenir que este problema llegue a estos menores.

Otro aspecto a destacar y que influye directamente en la percepción social de los MENA, es que socialmente se les rechaza y criminaliza. Al igual que sucede en otros colectivos inmigrantes, dada su condición social, dentro del rechazo dirigido a estos menores entra en juego la denominada aporofobia, aversión hacia el pobre. Por otro lado, a estos menores se les vincula con la degradación ciudadana, se les relaciona con la delincuencia y el vandalismo, como consecuencia de todo este rechazo el resultado es la criminalización de estos menores. Los medios de comunicación tienen un gran poder de convicción sobre las masas sociales, y son otros de los factores de criminalización de los MENA, cuando este colectivo sale en los medios únicamente suele ser por vandalismo y actuaciones ilegales, generalizando de esta forma al colectivo (Izuzquiza, 2013).

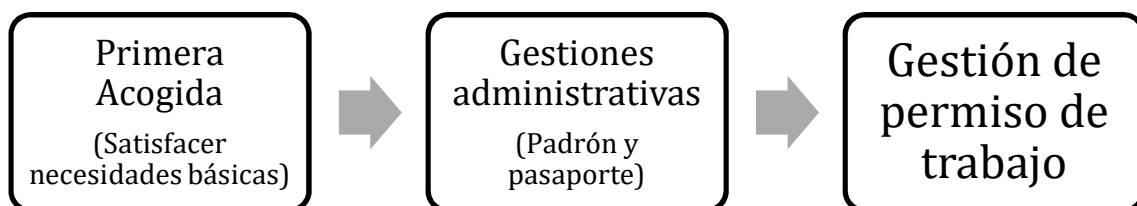
Con la anterior información se pone de manifiesto que no se trata de un grupo homogéneo ya que analizando los diferentes tipos de MENA, se observa una clara diferencia tanto cultural como de situación en el país de destino, cada caso es individual y lleva asociadas unas necesidades concretas; detrás de cada MENA hay una historia distinta, por lo que las necesidades son específicas de cada menor y por lo tanto las intervenciones que se deben llevar a cabo con ellos deben prestar, necesariamente, atención a aspectos individuales, solo de esta manera serán efectivas.

4.2.Procedimiento de asilo e intervención con MENA

Dentro de la intervención con estos menores, hay varias fases de actuación, como se presenta en la Figura 1 y que se explican a continuación.

Figura 2

Fases de actuación con MENA



En primer lugar, en el momento en que las autoridades encuentren un menor en situación de desamparo o el propio menor acuda a las autoridades, - en este último caso siendo menos probable-, se les tiene que derivar a un centro de protección, donde se realiza la *primera acogida*, se satisfacen las necesidades básicas y comienza el proceso de identificación en un plazo de 24 horas a una semana. En este punto influye mucho en el proceso si el menor tiene documentación de su país de origen o no.

Una vez determinada la edad, se pone en conocimiento inmediato de la entidad pública de protección de menores y se traslada al menor de edad al centro de primera acogida, donde se le prestará la atención inmediata que precise. El menor es acompañado al centro por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con una orden de ingreso procedente del Ministerio Fiscal (Bravo, Santos y Del Valle, 2010).

El siguiente paso a seguir es la *obtención de documentación*, al ser menor de edad se le otorgan unos derechos, los cuales, determinan la aplicación de las medidas de protección, como puede ser una declaración de desamparo y posterior acogimiento o adopción. El hecho de que el menor pueda ser declarado en desamparo y que sobre él se actúen las medidas de protección recogidas en la legislación estatal y autonómica no impide que una vez adquirida la mayoría de edad, se le reconozca únicamente como un extranjero y pueda ser víctima de sanciones legales por ser migrante indocumentado y por lo tanto irregular en nuestro país. La realidad es que, en la mayoría de los casos, a los MENA se les valora través de la ley de extranjería por lo que pierden derechos como el asilo en nuestro país (Ruiz 2007).

Para iniciar el proceso de documentación es necesario obtener:

- Documentos del país de origen
- Certificado de nacimiento del país de origen
- Certificado de residencia del país de origen
- Autorización paterna para hacer Pasaporte, en caso de los MENA no es posible.
- Certificado de antecedentes penales

Con estos documentos, más el certificado de empadronamiento y fotografías del menor, se solicita el pasaporte. Si el joven fuese mayor de 16 años, además de todo lo anterior necesitaría el Documento Nacional de Identidad. Una vez conseguido el pasaporte, el siguiente y último paso sería el permiso de trabajo.

Todo esto forma parte de un protocolo estipulado pero que en la práctica no es tan real, dado que la mayor parte de los datos que se necesitan para obtener el pasaporte y con ello el permiso de trabajo no están disponibles, por lo que se ralentiza el proceso, incluso en un gran número de los casos no llega a completarse nunca, condenando a los menores a convertirse en mayores de edad en una situación irregular en un país con la potestad de deportarlos.

Para intervenir con estos menores hay que cubrir las últimas necesidades que presentan, como por ejemplo la falta de recursos. España no dispone de los suficientes recursos para dar asilo y sobre todo tutelar a todos los menores que llegan, de hecho, cada vez la capacidad de los centros están más saturados. Esto, en parte, es a causa de la crisis económica, ya que estos ámbitos son los primeros en los que bien se recortan presupuestos o se deja de destinar financiación. Otra de las necesidades es que el personal que trabaje con ellos tenga una formación intercultural, es decir, que posea la capacidad de entender la situación de los menores y la cultura de la que provienen sin imponer la cultura del país del destino y realizando una intervención desde el respeto a las culturas y costumbres del menor. Como última necesidad a destacar, está la dificultad de integración dentro de la nueva sociedad de la que quieren formar parte, las barreras tanto lingüísticas como sociales son reales, por lo que se debería trabajar para eliminarlas y favorecer la integración de los menores. Una vez que vayan a cumplir la mayoría de edad y la ley les deje de amparar como menores y pasen a ser inmigrantes deberán estar dotados de las herramientas necesarias para poderse desenvolver en la vida cotidiana, previo trabajo de los profesionales que les atienden y de las administración, dónde destacan los profesionales de la educación social (Bravo, Santos y Del Valle, 2010)

Para todo esto se necesitan muchos recursos tanto económicos como humanos, los cuales no son una realidad y son muy necesarios para que la integración de estos menores sea exitosa.

Otro de los estigmas que recaen sobre estos menores es la victimización, que sufren en la sociedad, recae sobre ellos una vulnerabilidad no solo por la creciente exclusión social si no por el riesgo de pobreza. El factor que más vulnerable hace a estos menores es la necesidad de cuidados, en mayor o menor medida y dependiendo de su grado de independencia es uno de los factores principales de vulnerabilidad. Cuando hablamos de

la victimización de un menor, no solo es de una forma directa, si no que por otros procesos y de una forma indirecta, como el hecho de que sean testigo de violencia, nos lleva a considerarlos como víctimas.

Algunos autores han diferenciado tres tipos de exposición a la violencia: ser víctima, ser testigo o conocer o enterarse de un suceso violento. Todas estas formas pueden desencadenar estrés postraumático en los menores, por lo que ya sea de forma directa o indirecta la victimización de los menores es una realidad. Los riesgos que un menor puede enfrentar tras ser victimizado pueden variar enormemente dependiendo del contexto en el que se encuentre y del apoyo que este reciba. Dichos riesgos podrían ir desde un mal rendimiento académico hasta el desarrollo de conductas inadaptadas, antisociales y delictivas (Garzón y Pérez, 2018). Por lo que dentro de todo el proceso ya sea burocrático o de intervención y adaptación, el factor de la victimización y el estrés postraumático tiene que ser tenido en cuenta, puesto que puede estar presente en estos menores dadas las vivencias que han tenido tanto en su país de origen como en el proceso migratorio, e incluso, una vez ya en España.

4.3.Aspectos legales

Se hace necesaria una regulación concreta sobre la situación jurídica, garantías y derechos de la infancia migrante desde un enfoque de Derechos Humanos garantizando su máxima protección y primando su condición de niños/as pese a cualquier otra circunstancia, como puede ser su realidad migratoria (Ceriari, 2019).

Una de la característica común que tienen estos menores, tanto en España como en los países de Europa, es que para su proceso de regulación de documentación tienen una situación especial, por el hecho de que por un lado, estos menores estarían amparados por lo expuesto tanto en la legislación internacional como nacional en el ámbito de protección jurídica del menor, pero debido a su condición de extranjeros se ven sometidos a un régimen especial para la regulación de sus situación(Aparicio, 2015).

Dentro del ámbito internacional uno de los documentos con mayor peso en materia de menores es la declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959), que recoge los derechos de los que tienen que disfrutar los menores, por lo tanto, también se incluyen los menores migrantes no acompañados.

Respecto al tema, tienen relevancia dentro de la declaración (UNICEF, 2014):

- La Observación General N° 6 sobre el Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, que utiliza la expresión “niños no acompañados”. En este apartado se habla en concreto de los menores migrantes no acompañados, reconociendo que tienen unos determinados derechos, los cuales están recogidos en ese tratado. En el artículo “b” se habla de la no discriminación hacia estos menores desde el que se habla de la prohibición de la discriminación hacia estos menores por su situación de no acompañamiento.
- La observación general N° 13 de la convención de los derechos del niño, Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. En el punto 30 hace referencia a los medios de Comunicación, “Prensa amarilla que tiende a destacar sucesos escandalosos”, que este es uno de los problemas de los menores migrantes son estigmatizados por la sociedad por la imagen que sale de ellos en los medios de comunicación. En el punto 35 de esta observación habla específicamente de la aplicación de este derecho a los menores que no tienen un cuidador principal como puede ser el caso de estos menores, los cuales tiene la tutela el estado o viven en la calle sin cuidador principal
- La Observación General N° 14 del comité de los derechos del niño de Naciones Unidas, se recoge que es obligatorio que el interés superior sea una consideración primordial, es decir, las necesidades de los menores tienen que ser primordiales y asegurarnos que bien los cuidadores o en caso de no haberlo el estado, está obligado a satisfacer sus necesidades.

Dentro de la legislación europea hay normativa que ampara a los menores migrantes, pues, como hemos visto en los anteriores apartados, cada vez es más notoria la presencia en toda Europa de estos menores que van a buscar un futuro, por lo que los marcos legales más representativos son los que se presentan a continuación

La Carta de Europa de los Derechos del Niño fue aprobada en 1992, esta defiende que ningún niño extranjero podrá ser utilizado como objeto en la comunidad. Por otro lado, el Convenio Europeo sobre el ejercicio de los Derechos del Niño en 1996, se enfoca en las decisiones que las autoridades judiciales adopten sobre los menores. A modo de conclusión, ya sea la Carta como el Convenio, los dos mantienen un interés común, los menores deben tener la misma oportunidad judicial, legislativa, política social o

asistencial, aunque sean extranjeros, al igual que cualquier otro tipo de circunstancia (Flores, 2018).

Situándonos en la panorámica nacional, según el Comité de los Derechos del Niño aprobado el 2 de febrero de 2018 (CRC/C/ESP/CO/5-6) en el apartado 10^a, se refiere a la necesidad de que el Estado amplíe la capacidad de ampliar datos desglosados sobre los niños, especialmente los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y en el apartado 10b se establece la necesidad de que esos datos se compartan entre los ministerios y organismos implicados y se utilicen para las políticas destinadas a la aplicación efectiva de la Convención (García, 2011).

Respecto a las leyes nacionales vigentes, destacan entre otras, la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada varias veces para introducir cambios jurídicos que se centran en la situación de los menores (Ceriari, 2019). Este cambio en la ley es positivo pero se sigue alejando de la realidad de las necesidades de estos menores, como apunta Fernández (2018), se está avanzando en la materia de protección de estos menores pero todavía no se están valorando realmente las necesidades de este colectivo de menores, es decir, analizando el perfil de los menores que llegan a España, se ve que la mayor parte tienen edades cercanas a la mayoría de edad y que vienen con un objetivo de regularización de papeles y el objetivo de trabajo para una inserción socio-laboral en la sociedad de destino. Todo eso, como bien dice la autora, no se está contemplando en las modificaciones legislativas, los procesos burocráticos son los mismos y el riesgo de exclusión aumenta según se van acercando a la mayoría de edad.

Con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se les reconoce el derecho a la educación y a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles (González, 2007). Esta es la ley que protege a los menores de forma teórica, la realidad que se puede analizar y como nos aporta (Peláez, 2011) es que estos menores están invisibilizados tanto para la sociedad como para las administraciones, por lo que los datos, tanto sanitarios como educativos son escasos. El porcentaje de menores que viven en la calle no acuden a la escuela ni llevan un control sanitario nada más que cuando necesitan acudir a urgencias. Por otro lado, los menores que están institucionalizados, los menores

de 16, si acuden a la escuela pero solo una vez que manejan de forma básica el idioma, una vez que exceden la edad obligatoria de enseñanza obligatoria, no asisten a ningún centro educativo.

De una forma concreta y siguiendo el monográfico de Red Europea de Migración, REM 2017, se habla de la situación jurídica de estos menores en nuestro país, destacando los derechos que tienen, los cuales son muy similares a los dictaminados por los derechos del niño, los cuales son; sanidad, educación para todos y de forma obligatoria a menores de 16 años, trabajo y reunificación familiar. Según el papel legislativo de nuestro país son los grandes derechos de los menores migrantes, añadiendo que la tutela es del estado y la salvaguarda es de centros o específicos de estos menores o mixtos con otros menores. Los cuales dependen de cada comunidad autónoma con su propia legislación derivada de las legislaciones estatales, por lo que los procesos burocráticos pueden variar.

Siguiendo la misma publicación, se expone que en España no existe un protocolo concreto de transición a la vida adulta, no hay ninguna legislación que ampare a estos menores que les queda poco tiempo para seguir disfrutando de la protección del estado Español, por lo que al cumplir la mayoría de edad están en la más absoluto desamparo y pasan a estar protegidos por la ley regular de migración.

Las administraciones públicas españolas cuentan con un plazo de nueve meses para documentar al menor y con esto concederles el permiso de residencia, como se ha explicado en apartados anteriores, el proceso es largo y son varios pasos que pocas veces se llega al permiso de trabajado en nueve meses, debido a que la mayoría de los menores que vienen a España están totalmente indocumentados, es decir, no traen ningún documento identificativo de su país de origen, por lo que antes de darles la residencia como derecho fundamental se necesita proveerles de documentación, tarea que en algunos casos es complicada. Entre varios aspectos, por el miedo que tienen de que se les expulse del país y se les devuelva al de origen, van cambiando su nombre y sus circunstancias, lo que hace la tarea de identificación más complicada (Balerdi, Cartón, Larrañaga y Aranguren, 2012).

Dentro de los aspectos legales, y para finalizar este apartado, también es necesario hacer alusión al Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre la cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración ilegal de menores no

acompañados, su protección y su retorno concertado, «ad referéndum» en Rabat el 6 de marzo de 2007, el cual se firmó con Marruecos con el fin de amparar a los menores que vienen del país vecino dado el aumento exponencial de casos (Serrano,2018).

4.4.Perfiles profesionales en los centros de acogida

Es importante destacar, que apenas existe literatura específica sobre el trabajo que desempeñan los profesionales que trabajan con MENA; sabemos que los perfiles profesionales de las personas que trabajan en los centros de acogida son distintos, pudiéndonos encontrar varios profesionales pertenecientes a la rama sociocultural, entre los que destacan profesionales provenientes de Educación Social, Trabajo Social, magisterio de diferentes especialidades, Psicología, e Integración Social. Por el hecho de que no hay perfil definido y cada profesional tiene unas competencias desarrolladas, es muy complicado definir un perfil concreto, y normalmente, la categoría profesional que engloba a todos ellos es la de “educadores/as”.

Concretamente, ese perfil de profesional que va a intervenir con los menores extranjeros no acompañados, siguiendo distintas publicaciones que abordan este asunto, ha de cultivar varios aspectos, configurando un perfil profesional muy concreto. Para ello, a continuación, se desarrollan las ideas expuestas por Conde-Lacárcel et al. (2020).

En primer lugar, ese profesional tiene que ser capaz de coordinarse y trabajar en un equipo interdisciplinar, tanto para la intervención con el menor dentro y fuera y del centro de acogida y estar en continua coordinación con el centro formativo al que acude el menor. La creación de este tipo de espacios de aprendizaje facilitará que se lleve a cabo un trabajo coordinado entre el profesorado del centro formativo y los educadores de su centro de acogida. El trabajo colaborativo entre los distintos profesionales es un indispensable para poder ofrecer al menor una educación completa e integral, donde haya respuestas coherentes en todos los ámbitos del menor, con una buena coordinación se evitan contradicciones que pueden acabar en lucha por la autoridad.

Este perfil profesional, se desenvolverá en un ambiente de aprendizaje adaptativo y de colaboración, pues los educadores y educadoras deben desempeñar una serie de funciones. Desde una perspectiva general, diremos que estos profesionales deben tener

determinadas competencias, las cuales podrían agruparse en tres dimensiones que son: el saber, el saber hacer y el saber estar. Como se trata de trabajar con menores migrantes, a esta competencia habría que añadir las vertientes interculturales. Para trabajar con este perfil de menores es indispensable tener desarrollar ciertas capacidades muy específicas como la empatía, el respeto, la igualdad, conocimientos sobre resolución y mediación de conflictos. Distintas áreas que dan respuesta a las necesidades específicas que estos menores poseen.

Se considera a la Educación Social un perfil formativo idóneo para asumir el perfil profesional de Educador y educadora dentro de los centros que prestan atención a los MENA, respecto a esto Cayuela (2015) dice que las funciones de un educador/a social están divididas en dimensiones, una de ellas es la dimensión profesional en la que se habla de varias características donde explica que cada profesional tiene una identificación con un modelo de intervención, tiene unas expectativas y una forma de innovación pedagógica, esto se explica hablando de la individualidad como persona de los educadores, es decir, que cada uno/a al tener su experiencia vital y su carácter es más afín a unas pedagogías que a otras y está más cómodo con unos métodos de intervención que a otros. Por lo que concluye que no hay una única manera de intervenir.

En la misma investigación se habla de unas funciones específicas de los educadores en los centros de menores, presentándose tres ámbitos en los que los educadores tienen unas funciones concretas que perfilan y concretan el papel de estos profesionales en el ámbito concreto en el que se sitúa este trabajo (Cayuela, 2015).

FUNCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN DIRECTA

- Atender las necesidades afectivas de los menores
- Atender las necesidades básicas. (alimentación higiene)
- Dinamizar el grupo educativo.
- Acompañar al menor en los espacios de vida cotidiana.
- Abordar los episodios de violencia y crisis con intervenciones educativas y resolver conflictos derivados de la convivencia.
- Acompañamiento del menor tanto en tareas de la vida diaria como en tareas burocráticas.
- Realizar inserción socio-laboral con los menores.

- Desarrollar acciones para el apoyo escolar y dinamización del ocio y tiempo libre.

FUNCIONES DERIVADAS DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

- Realizar tutorías individualizadas y los correspondientes proyectos educativos individualizados.
- Utilizar documentos estandarizados y aplicar los procedimientos habituales para situaciones cotidianas como las salidas etc.
- Coordinarse con profesionales de otros recursos y contactar con personas de la red social del menor y realizar orientación familiar.
- Elaboración de nuevos proyectos que puedan mejorar la intervención con los menores.
- Elaborar informes socio-educativos.
- Realizar evaluaciones tanto iniciales como finales a nivel individual de los proyectos educativos como grupales.

FUNCIONES DERIVADAS DEL TRABAJO EN EQUIPO.

- Participación en las reuniones de equipo y en las sesiones de supervisión del trabajo en equipo.
- Acompañar y favorecer la integración de nuevos educadores en el centro.
- Actualizar las habilidades y los conocimientos a través de la formación continua.
- Participar en la elaboración y seguimiento del proyecto educativo de centro y en la programación anual.
- Favorecer la comunicación en el equipo educativo.

Una vez que tenemos más definida la figura y las competencias del educador/a social que interviene con menores, volviendo al discurso de Conde-Lacárcel et al. (2020), cuando nos fijamos en la formación inicial o durante la carrera profesional, los datos arrojan una carencia formativa en aspectos que consideramos esenciales con menores en situación de riesgo. Existe desconocimiento sobre las metodologías de intervención con este tipo de menores, así como de la metodología específica de trabajo que utiliza el centro, lo que nos lleva a pensar que quizás no exista una metodología específica

establecida para los menores migrantes. Por ello, quizá se deberían ofrecer cursos de reciclaje profesional, pues el educador/a de este ámbito tan cambiante debe estar en constante aprendizaje para mejorar y evolucionar en sus intervenciones y estrategias metodológicas.

En el caso de la Educación Social en los Documentos Profesionalizadores (Asociación Estatal de Educación Social, 2007) se presentan esas capacidades; se trata de un documento redactado por profesionales en el ámbito de la educación social que expone aspectos que clarifican la acción y funciones y competencias que se atribuyen a esta profesión.

Es prioritario partir de la definición de Educación Social para comprender la profesión: derecho que tiene la ciudadanía donde se generan contextos educativos y un ejercicio de mediación y formación, todo desde un carácter pedagógico, esto constituye parte de las competencias generales de un educador social.

Esta definición es general y aplicable a todos los ámbitos de intervención de la educación social. Concretamente en el ámbito de menores extranjeros no acompañados, es un claro ejemplo por el hecho de que para intervenir con este colectivo es necesario generar contextos educativos a través de distintas pedagogías y métodos de intervención. Y donde la educación social se basa en la pedagogía social, siendo una ciencia y una disciplina que tomó como objeto de estudio la educación social, proporcionando modelos de conocimiento, metodologías y técnicas para la praxis.

El Código Deontológico, entendido como, conjunto de normas y principios que orienta la acción y la conducta profesional, ayuda al profesional a mejorar la calidad de su trabajo. Los principios básicos que mejoran la calidad del ejercicio profesional son; principio de respeto a los derechos humanos, a los sujetos de acción socioeducativa, justicia social, profesionalidad, acción socioeducativa, autonomía profesional, coherencia institucional, información responsable y confidencialidad, solidaridad profesional, participación comunitaria, complementariedad de funciones y coordinación. Todas las características mencionadas en el código deontológico están íntimamente ligadas con las funciones del EDUSO, debió a que, si no se tiene interiorizado el código deontológico, el cual nos va a marcar como realizar nuestras funciones de una forma correcta, es decir, es necesario realizar nuestras funciones respetando los principios básicos marcados en ese código.

En definitiva y haciendo una breve recopilación de la información sobre el perfil profesional del Educador Social en centros de MMNA concluimos que el profesional tiene varias funciones que son la acogedora, delimitadora de normas con el fin de establecer acuerdos para una convivencia optima, pero las funciones más importantes centradas en los MENAS son: procesos y recursos educativos; mediación social, cultural y educativa; conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos. Tratándose de una intervención con personas, no todas las metodologías son adecuadas y cada profesional tiene su forma de intervenir dependiendo de su carácter y de sus preferencias pedagógicas, pero en todos los casos se deben valorar de forma individualizada por el hecho de que cada menor presenta unas necesidades, aunque se pueda intervenir en grupo también es necesario ese acompañamiento individual, por lo que otra de las funciones de la educación social, es el acompañamiento y la proporción de herramientas para conseguir determinados objetivos y promocionar la autonomía personal de estos menores.

5. METODOLOGÍA

En este apartado se va a definir la metodología que se ha llevado a cabo en esta segunda parte del trabajo, en la que se ha desarrollado una aproximación a la investigación educativa para realizar la recopilación de datos que posteriormente permitiesen poner en relación los aspectos teóricos y legislativos expuestos anteriormente con la mirada de los profesionales socioeducativos implicados en el ámbito.

La investigación educativa, se concibe como un proceso racional y metódico con el objetivo de obtener un conocimiento sobre la educación. Se entiende por Investigación Educativa al estudio de los métodos, los procedimientos y las técnicas utilizados para obtener un conocimiento, una explicación y una comprensión científica de los fenómenos educativos, así como también para solucionar los problemas educativos y sociales. Siguiendo las ideas de Hueso y Cascant (2012), la metodología de investigación cuantitativa se basa en el uso de técnicas estadísticas para conocer ciertos aspectos de interés sobre la muestra que se ha elegido previamente. Se trata de un conjunto de técnicas que se utilizan para estudiar las variables de interés de una determinada población. En este caso, al análisis estadístico se le suman cuestiones de

corte más subjetivo para poder conocer con más profundidad y certeza lo que los profesionales participantes desean expresar.

Para el desarrollo de esta investigación educativa se ha optado por la selección de la encuesta como técnica de investigación, dado que se trata de una técnica muy presente en los procedimientos de investigación, puesto que permite obtener datos números de forma rápida. Hueso y Cascant (2012) definen la encuesta como una técnica de investigación que consta de un cuestionario estructurado donde las preguntas puede ser abiertas o cerradas, las cuales, a su vez nos darán la información cuantitativa y cualitativa para llevar a cabo esta investigación. De esta forma, se ha optado por el diseño de un cuestionario, instrumento protagonista en este proceso.

Según Arribas (2004),

“un cuestionario se puede definir como la técnica de recogida de datos más empleada en investigación, el cual, es un instrumento utilizado para la recogida de información, diseñado para poder cuantificar y universalizar la información y estandarizar el procedimiento de la entrevista. Su finalidad es conseguir la comparabilidad de la información.” (p.1)

Se optó por este instrumento, puesto que llegar personalmente a la población diana, los profesionales de los centros de menores, era una tarea complicada, por la dispersión de los mismos, por motivos de distancia, por tratarse de centros protegidos ya que trabajan con personas menores de edad, entre otros.

En el cuestionario diseñado se plantean una serie de cuestiones con el fin de que los educadores/as sociales que trabajan o que han trabajado con menores extranjeros no acompañados aporten su perspectiva respecto al tema. Las preguntas de instrumento son mixtas, cuantitativas y cualitativas. Sampieri et al. (2014), definen lo cuantitativo como datos precisos acotados y delimitado, los cuales se guían por temas de investigación, la actividad indagatoria se mueve hacia el análisis de los hechos y su interpretación. Por otro lado, el método cualitativo, es expansivo donde se añaden percepciones personales, describe, comprende e interpreta el fenómeno objeto de estudio, por lo que aporta información más interpretativa.

De esta forma, se contemplan preguntas abiertas que darán la oportunidad al encuestado de exponer sus ideas y su visión del tema de la pregunta aportando su experiencia

profesional; y en el caso de las preguntas cerradas, se aportará una valoración exacta sobre la pregunta la cual nos dará un valor exacto del tema. Con la combinación de ambas se obtienen datos tanto cualitativos como cuantitativos, para su posterior análisis y triangulación con la información recogida.

Todas las cuestiones se estructuran en base a tres dimensiones de análisis que coinciden con los apartados en los que se ha dividido la parte teórica de este trabajo:

- La legislación vigente que ampara a estos menores: las preguntas tienen el fin de ver si la legislación es efectiva y da la cobertura legal necesaria a estos menores y por otro lado a través de las preguntas detectar si hay necesidades que no están cubiertas o para las cuales no hay ninguna ley específica y cuál es la realidad de los menores a la hora de legalizar su situación en el país.
- Perfil de los menores extranjeros no acompañados: a través de las respuestas de los educadores/as que participen en esta encuesta, se quiere obtener una aproximación al perfil de los menores y las necesidades que presentan, valorándose si se considera que son o no cubiertas.
- Perfil del educador/a social que interviene con este colectivo: en la que se contemplan desde la visión de profesionales en activo qué capacidades tienen que desarrollar, qué aptitudes y cuál es la situación actual y necesidades de formación que consideran presenta el actual perfil de personas que están interviniendo con estos menores.

El canal de difusión a través del cual se va a llegar a los máximos los educadores/as posibles han sido las redes sociales, por lo que se volcaron las preguntas en una aplicación para tal fin (Google Forms) y se difundió a través de varias redes de profesionales del ámbito, solicitando la difusión del cuestionario a esos profesionales y a entidades sociales públicas y privadas que tienen centros que prestan atención a MENAS; igualmente se solicitó la colaboración a los colegios profesionales de educadores y educadoras sociales de las distintas autonomías y al estatal.

Una vez obtenidos los datos, se procedió al análisis de estos. Según Moscolonni (2005), el análisis de los datos se trata del análisis de las respuestas de la encuesta desde una visión tanto cuantitativa como cualitativa y su interpretación, combina un análisis factorial y de correspondencia, esto quiere decir que por categorías y siguiendo los

factores a investigar combinando con los resultados se analizan las respuestas obtenidas de la encuesta.

A la hora de realizar el análisis se van interpretando los resultados de cada una de las dimensiones diseñadas en la encuesta, analizando y categorizando pregunta por pregunta, es decir en las preguntas cerradas se obtenían los porcentajes de respuesta pero en la preguntas abiertas, las diferentes respuestas se agrupaban por categorías y se obtiene un porcentaje de respuesta por categoría, todo justificado con la selección de alguna de las respuestas más representativas.

Como se ha mencionado anteriormente el análisis de los resultados obtenidos consta de tres aspectos, la descripción de los resultados, la relación de los resultados con el marco teórico y legislativo del trabajo y, por último, las interpretaciones de ambos aspectos realizados por la autora del trabajo.

6. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En el siguiente apartado se van a analizar las respuestas que nos han dado personas participantes de la encuesta, se van analizar por bloques de contenidos, relacionándolo con la teoría a la vez que se interpretan los resultados.

6.1. Análisis del perfil del participante

Antes de comenzar la descripción y análisis es necesario presentar los datos generales de los y las profesionales que han colaborado en el estudio. El cuestionario lanzado ha recibido un total de 80 respuestas de profesionales vinculados a ese ámbito laboral, es decir, profesionales que hoy trabajan con MENA, codificados como Sujeto 1 (S1), Sujeto 2 (S2), y así sucesivamente.

Del total, un 75% (60 respuestas) son mujeres y el 25% (20 respuestas) hombres. Las edades de los encuestados van desde los 58 años (nacidos en 1963) hasta la edad de 23 (nacidos en 1998). Las edades que mayor registro de respuestas tienen es la de 25 años (1996) con un 11,25% y la de 24 años (1997) con otro 11,25% (9 respuestas en cada año) y con 23 años (1998) se registra un 10% del total de los participantes (con 8 respuestas); el resto de edades de los profesionales es muy variado.

En definitiva, las participantes son fundamentalmente mujeres con edades comprendidas desde los 58 años hasta los 23 años, registrándose más respuestas en las edades más

jóvenes. Analizando y relacionando los datos de sexo y año de nacimiento se observa que las edades más maduras corresponden a hombres fundamentalmente y las edades más jóvenes corresponden a mujeres. El 65 % del total de las respuestas de hombres (13 de las 20 respuestas de hombres) tienen edades comprendidas entre 52 años (1969) y 32 (1989). Cuando por el contrario, la franja de edades de las mujeres son las más jóvenes con edades comprendidas entre 31 años y 23 años es de 66'6% del total de respuestas de mujeres (40 respuestas).

Las personas encuestadas están repartidas por casi todas las comunidades autónomas de España. Las que más representación tienen son: en primer lugar, la ciudad autónoma de Melilla con un 23'8% (19 respuestas), seguido de Cataluña con un 16'2% (13) y en tercer puesto Castilla y León con un 15% (12). Luego se pueden observar otras comunidades con una representación menos significativa como puede ser Castilla La Mancha con un 8'8% (7), seguida de Andalucía y Comunidad Valenciana con otro 7'5% (6) cada una.

Comparando los resultados de nuestra encuesta con la Figura 1 del apartado de recopilación documental, se observa que coincide la afluencia de estos menores con la incidencia de respuesta en la encuesta, es decir, Andalucía, Cataluña y Melilla son las comunidades autónomas con mayor población menor migrante de España que coincide con que son las comunidades que mayor respuestas obtenidas, lo que demuestra que, aunque la muestra es reducida, si es acorde con los datos de los que disponemos.

En lo referente al perfil formativo de los encuestados en su inmensa mayoría destaca la diplomatura o grado de Educación Social con una representación del 65% (52 respuestas), seguida de un 13'8% Graduado o diplomado en Psicología (11 respuestas) y un 12'5% de FPGS en Integración Social (10 respuestas). También se encuentran algunos perfiles de Trabajo Social (8'8%, 7 respuestas) y de maestro/as pero con menos representación dentro de las respuestas, tan solo con un 6'3% (5 respuestas).

La categoría profesional a la que pertenecen los participantes son en un 71'3% de Educador/a y con un 11'3% de Técnicos/as, el resto de puestos son variados y sin una gran representación, alguno de los ejemplos son Cuidador/a, Monitor/a, Integradora social, Director de centro, Trabajadora Social, Coordinador y Auxiliar educativo.

Analizando estos datos y volviendo a la literatura que forma la parte del marco teórico, se comprueba que como decía Conde-Lacárcel et al., (2020), el perfil del educador en centros de menores migrantes es variado pero a través de las encuestas nos demuestran que la mayoría de profesionales desempeñan una categoría profesional relacionada con el ámbito social, concretamente hay una mayor representación de educadores sociales pero sin olvidar que hay otras figuras como la del psicólogo/a o la del trabajador/a social.

La mayor parte de la muestra dispone de una experiencia de menos de un año en un 40% (32 participantes) y de entre un año y cinco en otro 40% (32 participantes). Destacando que el 15% (12 participantes) tiene más de diez años de experiencia en el sector. Este aspecto tiene relación directa con la teoría de Aparicio (2015), donde apunta que el flujo de MMNA comienza en 1996, hace 25 años, por lo que es coherente que la experiencia profesional en este sector no sea a lo largo de muchos años, por dos factores; en primer lugar por las edades de los participantes, contando que hay un porcentaje significativo de personas jóvenes y en segundo lugar porque este movimiento migratorio de menores es relativamente reciente.

Para terminar, también consideramos interesante conocer la tipología de los centros a los que se adscriben las personas participantes en la encuesta; la mayor parte de los centros tiene entre 10 y 50 plazas (46,3%, 37 respuestas) pero hay un gran porcentaje con menos de diez menores (36,3%, 29 respuestas), con plazas entre 50 y 100 plazas hay un (16,2%, 13 respuestas) y con más de 100 plazas solo hay un 1,2% (1 respuesta).

Otra de las preguntas es la financiación de estos centros donde los datos nos aportan que el 67,5% (54 respuestas) se trata de centros privados con financiación pública y que el 27,5% (22 respuestas) es totalmente público, lo que deja un 5% (4 respuestas) de centros privados con financiación privada

Con estas respuestas se puede observar que el tipo de centros más representados son los que cuentan con plazas entre 10 y 50, tratándose de centros privados que funcionan con financiación pública, por lo que se deduce que no se accede a trabajar en estos centros por medio de una oposición a la función pública, si no que hay que pasar un proceso de selección aportando méritos, experiencia, aptitudes y actitudes. De este aspecto, se deduce que para acceder a este tipo de empleos, en los procesos de selección sería conveniente tener un dominio de las características que aparecen en el marco teórico de

este trabajo, donde el profesional tiene que desarrollar la capacidad de trabajo en equipo en coordinación con los centros escolares y otro tipo de ámbitos, es decir, poder demostrar que las candidaturas potenciales a ejercer como educador/a con MENA puedan demostrar un desarrollo competencial que preste atención a las dimensiones que se proponen en la justificación teórica que hacen referencia al conocimiento del ámbito y su saber hacer y saber estar.

6.2. Legislación que ampara a los menores

Ya conocido y contextualizado el perfil profesional de la muestra que conforma este estudio, así como su desempeño laboral, una de las dimensiones a conocer era la valoración que esos profesionales hacen de la legislación existente que ampara a los MENA. En este apartado se va a poner en relación esa valoración con la literatura sobre este aspecto expuesta en este trabajo, de esta manera se podrá comprobar si ambas perspectivas son coincidentes.

El 81'3% (65 respuestas) valoran que no es efectiva la legislación que ampara a los menores y un 90% (72 respuestas) piensa que no es suficiente la legislación vigente. Esto no concuerda con la legislación tanto nacional como internacional abordada en el marco teórico, pues de ellas se extrae que el marco legal propuesto es suficiente para amparar a los menores y garantizar su seguridad y desarrollo integral.

La realidad de los profesionales encuestados es otra, apuntan algunas de las barreras, entre ellas, el no cumplimiento de los procesos de nacionalización y que el marco legal no es suficiente para proteger a estos menores, lo que nos hace pensar que o no se están poniendo en marcha los mecanismos necesarios o que en la práctica no se está siguiendo la legislación que hemos expuesto con anterioridad.

Además, los profesionales coinciden con lo que apuntan autores como Ruiz (2007), que expone las necesidades de estos menores y el proceso burocrático que hay que seguir, lo que respalda que al ser un proceso largo y lento la edad de la mayoría de los menores al llegar a España está rozando la mayoría de edad por lo que no se suelen acabar los procesos de regularización.

Respecto a qué creen los participantes que es necesario contemplar y no se está haciendo hay diversidad de opiniones; entre las cuales un 28'75% (23 respuestas) hacen alusión a la situación de desamparo una vez cumplidos los 18 y la falta de programas de

transición y de ayudas a la integración de estos menores que abandonan el sistema tutelado; también se hace referencia a la forma de intervención con una inserción socio laboral y con unas pautas de conductas concretas. Por ejemplo, el Sujeto (S26) apunta que “Una cobertura amplia incluso cuando cumplen mayoría y facilitarles los trámites de su documentación” y el S33: “Atención en la mayoría de edad, más rapidez en el tema administrativo y de papeles, más oportunidades de permisos de residencia y trabajo”. Un 16’25% (13 respuestas) dan importancia a una buena integración en el sistema educativo y aun seguimiento exhaustivo de las necesidades de estos menores. Como por ejemplo el S17 apunta que “Formación laboral y búsqueda de empleo.” Al igual que lo hace el S24 “Una buena integración en el sistema educativo”

Según la teoría de Garzón y Pérez (2018), dadas las necesidades que presentan estos menores y de su victimización, se hace más difícil la intervención debido al desarrollo de estrés postraumático.

En el Monográfico de REM (2017) tal y como se menciona en el marco teórico, se expone esta problemática directamente, se habla de que el gran problema de estos menores es cuando cumplen la mayoría de edad. Como apunta el S67 “Al cumplir 18 años se les deja desamparados”; esto se relaciona con la teoría de invisibilización de Peláez (2011) donde expone que estos menores son silenciados e ignorados tanto por la sociedad como por los organismos gubernamentales. La combinación de estos factores hace que no se aceleran los procesos burocráticos y únicamente se deje pasar el tiempo hasta que la propia legislación desprotege a estos niños/as que ya son mayores de edad.

Otra cuestión contemplada en el cuestionario hace alusión a la regularización de los menores, el 62’5%(50 respuestas) responde que no se completa el proceso de regularización, y el 37’5%(30 respuestas) dice que sí que se completa. Respecto al no, las respuestas más significativas hacen referencia a los procesos largos de burocracia y la falta de recursos para argumentar que no se complete el proceso de regularización, esta es la explicación que aporta el 56% (28 respuestas) de los participantes que han dicho que no se completa el proceso.

Igualmente, aunque no de manera tan significativa, el 20%(10 respuestas) piensa que no se completa el proceso burocrático por falta de información, por mala gestión de los centros y por trabas burocráticas; únicamente un 4% (2 respuestas) ha hecho referencia

a los menores en situación de calle, los cuales como se ha hablado en la parte teórica de este trabajo tienen una representación importante.

Esto corrobora la teoría que se expone de Aparicio 20215 en el marco teórico, en la que se habla de que los procesos legales no se están cumpliendo por lo que muchos menores no llegan a formalizar sus papeles, aspecto que queda respaldado por los porcentajes de respuestas de los participantes. Retomando lo que decía Fuentes (2014), el proceso burocrático estigmatiza a estos menores, siendo este un proceso cambiante que en vez de ayudar a los menores les encasilla en regulares e irregulares.

Según las características elaboradas por Bravo et al. (2010) Sobre los menores de calle presentadas en la Tabla 1, se expone que suele tratarse de menores con menos años, por lo que tendrían más tiempo hasta la mayoría de edad para regularizar su situación, pero al no estar institucionalizados y rechazar los centros y las normas viven en la calle por lo que no se tiene un control de sus necesidades ni de sus situación, por lo que, están totalmente desinformados de los procesos de legalización a los que pueden optar para mejorar su situación.

Si además se suma que la sociedad les ve como potenciales criminales que no van a aportar nada a su sociedad, se crea un estereotipo generalizado ante estos menores que hace que no se ponga ningún tipo de interés en acelerar los procesos burocráticos para su regularización en el país y que la desinformación sea una baza a favor de una sociedad y unos procesos burocráticos con total desinterés de acoger a estos menores y brindarles una oportunidad de futuro.

6.3. Análisis del perfil de los menores

En este apartado se define el perfil de los menores migrantes no acompañados que llegan a España, la primera cuestión se refiere a si estos menores tienen familiares aquí en España, de los 80 encuestados, el 71,3% (57 respuestas) dice que no tienen familiares en España, frente a un 28,7% (23 respuestas) que dice que si que tienen familia aquí. La siguiente pregunta al hilo de los lazos familiares, pregunta sobre si mantienen el contacto con su familia en el país de origen, el 87,5% (70 respuestas) dice que si, frente a un 12,5% (30 respuestas) que dice que no.

Estos datos aportan la teoría que estos menores por normal general no tienen familia en el país de destino, estando en situación de desamparo, pero a su vez mantienen el

contacto con la familia en la medida de lo posible. Como dice Monterde (2010), estos jóvenes emigran para mejorar su futuro laboral y económico y para apoyar a su familia en su país de origen, en algunos casos huyen de conflictos bélicos o porque están perseguidos en su país, buscando en España una oportunidad de rehacer su vida, vienen solos pero la mayoría mantienen el contacto con sus familiares en su país de origen.

Centrándonos en los rasgos característicos de estos menores, los participantes de la encuesta han valorado del 1 al 5, siendo el uno lo más bajo y el cinco lo más alto, los aspectos que se reflejan en la literatura consultada sobre MMNA.

Tabla2

Valores otorgados a las características de los menores de calle siguiendo el estudio de Bravo, Santos, y Del Valle (2010, pp. 11-14)

	<i>Media aritmética</i>	<i>Moda</i>
No respetan normas	2,85	1;3
Impulsivos	2,86	2
Conductas agresivas	2,34	3
Instinto de supervivencia	3,5	5
Rechazo a la institucionalización	2,73	2;3
Desconfianza	2,53	5
Bajo nivel educativo	3,57	5

En la tabla se pueden observar como las características que aparecen en la literatura de este trabajo están valoradas por los profesionales que han realizado esta encuesta, siendo el 1 en desacuerdo y el 5 muy de acuerdo. Respecto a la primera característica hay diversidad de opiniones, pero los números más respondidos son el 1 y el 3 por lo que se interpreta que los encuestados están en desacuerdo no están de acuerdo del todo con que estos menores *no respetan* normas. Como dice el Sujeto 31 “La falta de seguridad en sí mismos y la poca confianza con el entorno genera un mayor índice de conductas sociales inadecuadas, sin embargo con técnicas de entrenamiento adecuada,

por ejemplo el trabajo en habilidades sociales pueden ser muy beneficiosas y efectivas para su desarrollo.”

La siguiente característica dice que estos menores son *impulsivos*, como podemos observar en las respuestas que la más votada es el número 2 pero apenas hay diferencia con el 3, por lo que no están del todo de acuerdo pero se interpreta que hay casos concretos que si presentan actitudes impulsivas.

En la característica en la que presentan *conductas agresivas* la votación más alta es un 3 pero están muy seguidas del 1 y del 2 por lo que la interpretación del computo de las respuestas es que por lo general no son agresivos pero hay casos o situaciones en que lo pueden ser pero como dice el Sujeto 63 dice que “La falta de afecto que tienen, las dificultades formativas que supone el idioma y la incertidumbre de futuro que presentan en todo”. Por lo que esto puede ser un factor de estrés que puede generar conductas inadaptadas como la agresividad. Por otro lado el S2 dice que “Son respuestas muy generales. Pero bajo mi experiencia y haciendo alusión a diferentes grupos de Menas con los que he podido trabajar si podría decir que 1 de cada 5 menores tienen conductas agresivas. Sin embargo, la mayoría de ellos son bastante afables, agradecidos y de trato agradable.”

En *instinto de supervivencia* la mayor parte de los encuestados están muy de acuerdo dado que la opción 5 es la más votada. Desde mi punto de vista es algo entendible y muy común dado que están saliendo de su zona de confort, llegando a un país donde sienten que son rechazados, no entienden el idioma y se encuentran solos, el instinto de supervivencia aflora.

Respecto al *rechazo de la institucionalización*, tiene como moda el 2 y 3 por lo que se interpreta que no están muy de acuerdo con esta característica, está claro que hay casos concretos en los que rechacen las instituciones, como refleja Izuzquiza (2013), es que estos menores están rechazados y criminalizados y ante un ambiente tan hostil es comprensible que rechacen la institucionalización y más si son conscientes de que los estigmas que recaen sobre ellos.

Por último, en las características de *desconfianza y bajo nivel educativo*, los encuestados valoran en mayoría con un 5, lo cual es entendible por el hecho que son

personas que llegan a un país nuevo con la barrera del idioma en una situación de vulnerabilidad.

En la siguiente pregunta se pide a los encuestados que añadan un matiz a las características anteriormente valoradas, únicamente han respondido 43 personas, pero con aportaciones muy variadas y con diferentes puntos de vista, las respuestas que hablaban de forma específica de alguna de las características las he incluido anteriormente.

La categoría de respuesta que más engloba con un 14% (6 respuestas), en la que no se puede generalizar, cada menor es una persona individual con unas características, una historia de vida y una forma de afrontar su situación por lo que categorizarlos por características generales les hace impersonales y les estigmatiza. Como dice el S79 “Creo que esa categorización está muy sesgada, hay que estudiar cada caso en concreto, tener en cuenta su lugar de origen (ciudad o entorno rural) como ha sido su infancia (estructura familiar) si ha estudiado o no... muchos llegan con las ideas muy claras y se adaptan perfectamente al sistema de protección. Habría que valorar ahí, como de importante es la acogida que hacer la sociedad de destino (nosotros los españoles) y como está acogida puede provocar la aparición de alguno de estos rasgos característicos a los que haces referencia”. O como apunta el S47: “Estas respuestas reflejan una tendencia general, pero cada caso individualizado tiene sus propias problemáticas, que no tienen que coincidir exactamente con estas. Nos movemos en un contexto complejo, en este sentido”. Creo que esta es la categoría más importante, ya que nos recuerda que estos menores son personas con sus características individuales y como personas tienen su individualidad y hay que tratarlos como tal. Estas respuestas ponen de manifiesto lo que apunta Pascual (2010), que homogenizamos en la delincuencia a un grupo de personas sin tener en cuenta sus necesidades, sus rasgos personales, su historia de vida, todo lo que define a una persona y la hace única, en este caso se olvida y pasamos a categorizar a estos menores olvidando su componente humano.

Por lo que una vez analizada las respuestas que han dado los encuestados y comparándolas con la tabla, se ve que coinciden las categorías y se justifican con la literatura, siempre matizando y sin olvidarnos de las características individuales de cada persona que muchas veces se tienden a olvidar y categorizamos a estos menores.

Otro de los matices que se repite, habla de las necesidades básicas y las diferencias culturales como otro de los matices a tener en cuenta dentro de las características, son factores que no se han valorado, es decir, no se han valorado el porqué de algunas conductas disruptivas de estos menores no se analiza que puedan ser por el choque cultural porque no tengan cubiertas las necesidades básicas como dice el 14% de los encuestados (6 respuestas), si no que se analizan las conductas y se catalogan.

En la siguiente pregunta se hace alusión a la adicción a sustancias donde los encuestados han valorado el porcentaje de menores migrantes no acompañados, un 12,5% (10 respuestas) valora que menos del 10% tiene problemas de adicciones, el 17,5% (14 respuestas) que entre el 10-20% presenta adicción a sustancias, el 33,8% (27 respuestas) dice que presenta adicción a sustancias entre el 20-40%, un 26,25% (21 respuestas) dice que más 50% de los menores son adictos y por último un 10% (8 respuestas) dice que más del 75% tiene dependencia a sustancias. Según Ruiz (2010) no hay protocolos específicos para la intervención de adicción de sustancias de estos menores, por lo que aquí se detecta una carencia a una necesidad, es decir hay una necesidad que no tiene una intervención específica nada más que un acompañamiento en el no consumo.

Como dice La Fuente (2009) en la teoría de este trabajo, la fase de duelo que sufren estos menores es un factor de riesgo del consumo de sustancias como método de evasión de la realidad tan dura que están viviendo, es un cambio drástico en la que el sentimiento de desarraigo, rechazo y desprotección tiene una fase de asimilación, la cual, les hace especialmente vulnerables en el consumo de sustancias como método de evasión.

Continuando con el análisis del apartado del perfil de los menores en la pregunta sobre problemas con la justicia las respuestas han sido muy variadas; un 30% (24 respuestas) dicen que menos del 10% de los menores migrantes tienen problemas con la justicia, seguido de un 27,5% (22 respuestas) que dicen que suelen tener problemas con la justicia entre el 10-20%, en tercer lugar, un 21,3% (17 respuestas) dice que el 30-40% tienen problemas judiciales. El 17,5% (14 respuestas) dice que más del 50% tiene problemas con la justicia y con un 3,7% (3 respuestas) dice que más del 70% tiene problemas con la justicia. En la siguiente pregunta trata sobre el origen de esta

problemática, se han obtenido 69 respuestas, las cuales se han categorizado en estas tres grandes dimensiones.

Un 37,7% (26 respuestas) contesta dentro de la categoría de falta de recursos, donde dicen que la falta de recursos para la supervivencia dentro de la vida de los menores les empuja a tomar decisiones y tener conductas fuera de la ley pero con el objetivo de supervivencia, pero también habla de falta de recursos de las instituciones y de los gobiernos que no dedican suficiente personal recursos económicos para proporcionar una integración y cubrir las necesidades de estos menores. Como dice el sujeto 5 “A una falta de educación y pasotismo por parte de la ciudad que los tutela” y corrobora el sujeto 41 “La escasez de alternativas ocupacionales constructivas que se les pueden ofrecer para su integración y la falta de perspectiva de futuro”. Por otro lado como apunta el sujeto Con 27,5% (19 respuestas) dentro de la categoría de consumo de sustancias y conductas desadaptadas Como dice el sujeto 68 “Inestabilidad emocional, conductual, perdida de figuras de autoridad, proyecto migratorio insólito, el duelo migratorio, las falsas expectativas y consumo de tóxicos”, aquí queda reflejada todo lo que engloba esta categoría. Por último en la categoría de los prejuicios y falta de integración, dentro de las respuestas se habla en un 27,7% (15 respuestas) como dice el S62 “Los menores no se sienten integrados en el sistema ya que los pone muchas trabas y desconfían de ello”.

Al hilo de la última categoría, en la siguiente pregunta se habla de si estos menores son víctimas de una estigmatización por parte de la sociedad y el sistema, la respuesta es de una forma general con un sí, el 92,5% (74 respuestas), frente a solo un 7,5% (6 respuestas) que piensan que no están estigmatizados por la sociedad, en caso de los que dicen que si están discriminados se justifica con la siguiente pregunta que pide la justificación de porque piensan que están estigmatizados.

Las 62 respuestas explicativas de esta cuestión, tras el análisis, casi todas hablan de racismo y prejuicios por parte de la sociedad, por lo que resalto varias respuestas de los sujetos que representan las ideas aportadas. Por ejemplo, el sujeto 2 responde “Creo que están en desprotección en cuanto a las partidas presupuestarias que se destinan a ellos. Las asociaciones, ONG y demás hacen y deshacen lo que consideran con ese dinero sin haber ningún medio que fiscalice estas artimañas, destinando una miseria a los menores y quedándose ellos con el grosor del monto.

Y por parte de la sociedad son señalados con asco y miedo de manera generalizada cuando son unos pocos los que tienen un comportamiento reprochable, al que no se le pone solución porque cuesta dinero. Dinero del que disfrutaban algunas de las asociaciones que se reparten los centros. Y mientras las miradas de culpa se centran en los menores y no en los verdaderos responsables, todos están muy a salvo. Pero no hay que olvidar que si hay un porcentaje pequeño, pero los hay con un comportamiento dignos de centros de menores cerrados que deambulan por las calles haciendo sus fechorías y que debería haber más centros que puedan tratar con ellos de una manera más individualizada y personal para poder dar solución al problema por el bien de la sociedad y sobre todo por el bien propio.”

El S 22 dice “Los medios de comunicación, los políticos y sobre todo nuestro racismo a nivel social hacen q tengamos una visión muy estigmatizada de estos niños, adolescentes y jóvenes”

El S 41 “La xenofobia que se esgrime desde algunos sectores y la marginalidad a la que muchas veces quedan relegados, son el caldo de cultivo perfecto para su estigmatización”

El S 64 “Al oír la palabra mena, desaparece el concepto de niños/niñas que no tienen quien les acompañen, Mena es sinónimo de delincuente, chico problemático y no hay nada más lejos de la realidad.”

El S 70 “Parten de una desigualdad (formación, no estar viviendo con la familia, etc.) y se encuentran un racismo estructural con especial énfasis anti marroquí e islamófobico. Todo de prejuicios creados que les etiquetan y les ponen a la cola. Solo hace falta ver los medios de comunicación, llevan años estigmatizándolos”.

La estigmatización de estos menores queda reflejada en toda la literatura, en varias dimensiones siempre son víctimas de estigmatización y rechazo social, como se puede comprobar en la parte teórica varios autores hablan del rechazo de la sociedad a estos menores o bien por desconocimiento o por estigmatización.

Continuando con el análisis de los datos sobre el perfil de los menores, llegamos a la parte de violencia donde se pregunta a los encuestados sobre el porcentaje en la que son víctimas de violencia, los resultados han sido que un 35% (28 respuestas) dicen que más

del 50% de los menores han sido víctimas de violencia, seguido de un 25% (20 respuestas) que dice que entre el 20-40% de los menores migrantes no acompañados han sufrido violencia. Con un 18,8% (15 respuestas) dicen que más del 75% han sufrido algún tipo de violencia, el 13,8% (11 respuestas) dicen que entre el 10-20% y por último con un 7,5% (6 respuestas) dicen que menos de un 10%.

Centrándonos en los tipos de violencia que han sufrido estos menores, los participantes de la encuesta han valorado del 1 al 5, siendo el uno lo más bajo y el cinco lo más alto, los tipos de violencia que han sufrido estos menores según la literatura:

TABLA 3

Valores otorgados a los tipos de violencia que sufren los MMNA según (Garzón y Pérez, 2018)

	<i>Media aritmética</i>	<i>Moda</i>
Violencia física	3,47	5
Violencia psicológica	3.94	4
Violencia social	3,77	4;5
Violencia sexual	2,36	1;2
Violencia institucional	3,37	4

Como se puede observar en la tabla dentro de los tipos de violencia propuestos todas las respuestas están entre el 4 y el 5 de acuerdo menos en caso de la violencia sexual que lo más votado son el 1 y el 2 que se interpreta como en desacuerdo. Por lo que se interpreta que estos menores sufren cuatro tipos de violencia tanto física como psicológica, social e institucional. Estos tipos de violencia están íntimamente ligados con la situación de estos menores, el rechazo social que sufren y que las instituciones no cuiden ni tramiten los papeles. Todas estas respuestas quedan justificadas con la teoría de Garzón y Pérez (2018), esta teoría expone la victimización de estos menores, donde los menores migrantes tienen necesidades no satisfechas y un alto riesgo de pobreza, por falta de apoyos tanto institucionales como de red de conocidos por lo que están en desprotección y les hacen víctimas directas e indirectas de los tres tipos de violencia remarcados en la literatura, ser víctima, ser testigo o conocer o enterarse de un suceso violento.

En la siguiente pregunta para ir finalizando con el apartado del perfil de los menores y sus intervenciones se proponen unas dimensiones en las que se trabajan con estos menores para que los profesionales que han participado en esta encuesta señalen en qué áreas hay que prestar atención para trabajar con estos menores.

En el área de Salud, higiene, alimentación ha marcado esta opción el 87,5% (70 respuestas). En el área de desarrollo Personal el 65% (52 respuestas) responden que hay que intervenir en esta dimensión, la siguiente área en la que hay que intervenir es la de laboral con un 60% (48 respuestas), en la parte académica el 77,5% (62 respuestas) lo ha marcado como un aspecto a intervenir, seguido de la intervención social con un 58,8% (47 respuestas), por último la intervención familiar el 26,3% (21 respuestas) piensan que también hay que intervenir en esta área.

Analizando las respuestas se ve que las dimensiones más votadas dan respuesta a las necesidades básicas como la higiene y la educación y luego más complejas, como una intervención socio-laboral, por lo que si se diseña una intervención que atienda a todas las dimensiones que han sido votadas por los profesionales que han realizado la encuesta, sería una intervención global atendiendo a todas las necesidades que presentan estos menores.

Al hilo de las intervenciones se pregunta qué tipo de intervenciones creen los encuestados que se deberían llevar a cabo con estos menores, por lo que se han clasificado en varias categorías las 60 respuestas que han dado los encuestados, por lo que las áreas de intervención son:

- Más profesionales con intervenciones individualizadas, 11,6% (7 respuestas)
- Transición a la vida adulta e inserción socio laboral 23,3% (14 respuestas)
- Intervención con adicción a sustancias 5% (3 respuestas)
- Las áreas de intervención señaladas en la pregunta 2.855%(33 respuestas)

Fuera de estas dimensiones hay tres respuestas que son significativas y que no tienen cabida dentro de ninguna de estas categorías, en primer lugar el sujeto 36 dice “Como comentaba antes, no debería contemplarse como una persona que merece sobrevivir, si no entender que reconstruir y ordenar toda su vida depende de esas intervenciones. Deben cubrir todos los aspectos de un ser humano.”. En una línea de pensamiento

parecida el sujeto 41 dice “Todas aquellas que se pudiesen plantear para un menor de la misma edad con la nacionalidad española”. Por último, queda de resaltar la respuesta del sujeto 65 dice “Desde cada tipo de servicio se presta una atención determinada. Hay que conectar los servicios: de protección, servicios sociales y socioeducativos. El sistema actual flaquea por ahí”.

Todas las respuestas anteriormente comentadas entran dentro del discurso de Bravo, Santos y Del Valle (2010), donde hablan de una forma explícita de la situación de total desprotección que sufren los menores migrantes que cumplen 18 años y dejan de ser menores para ser mayores en un corto periodo de tiempo su situación de desprotección aumenta exponencialmente.

Para hacer planes de intervención atendiendo a las dimensiones que se proponen en este análisis, se necesitaría muchos más recursos económicos y humanos, porque los planes de intervención no serían estandarizados. Como hemos dicho a lo largo de todo el análisis, son personas con necesidades individuales que necesitan planes de intervención individualizados, desde mi punto de vista creo que en un centro y teniendo claras sus necesidades tendría que haber menos ratio de menores por centro, más educadores sociales y un grupo interdisciplinar en una completa coordinación para diseñar intervenciones en grupo e individuales totalmente compenetradas para que sean exitosas y de verdad ayuden en la integración de estos menores.

6.4. Habilidades y aptitudes profesionales necesarias para trabajar con MENA

En la última dimensión de la encuesta, la cual habla de las habilidades y aptitudes profesionales para trabajar con menores migrantes no acompañados. La primera pregunta habla sobre si son suficientes los conocimientos impartidos en la diplomatura/Grado de educación social a lo que hay diversidad de opiniones dado que la respuesta de No tiene un 51,2% (41 respuestas) y por el contrario el Si tiene 48,8 % de respuestas (39 respuestas). Como se puede observar hay diversidad de opiniones, cada encuestado habla desde su vivencia en la universidad; como han respondido desde todas las comunidades esto quiere decir que el grado lo han cursado en comunidades distintas y en universidades distintas, donde cada una tiene un plan de estudios que puede incluir algunas de las herramientas necesarias para intervenir con menores o no, pero lo que es sorprendente es que estén tan divididas las opiniones.

La siguiente pregunta trata sobre los contenidos que necesita saber un profesional de la educación social que va a trabajar en el campo de los menores migrantes no acompañados, como en preguntas anteriores se proponen ocho ámbitos y los encuestados los tienen que valorar del 1 al 5, donde el uno no es importante y el cinco es muy importante.

TABLA 4

Valores otorgados a los conocimientos que necesita tener un educador social para intervenir con MMNA, los tipos de violencia que sufren los MMNA según Cayuela (2015)

	<i>Media aritmética</i>	<i>Moda</i>
Formación intercultural	4,21	5
Habilidades Sociales	4,57	5
Herramientas de intervención	4,37	5
Idiomas	3,85	5
Teorías del desarrollo	3,43	3
Legislación en materia de menores	4,05	5
Fenómeno migratorio	4,125	5
Trabajo en red	4,31	5

Analizando los resultados casi todos los contenidos les dan un 5 de importancia, menos en el de teorías del desarrollo que la mayoría han votado un nivel tres. Se observa que hay una gran mayoría que valora con un cinco la mayor parte de contenidos, lo que quiere decir que todas las temáticas propuestas son importantes para la intervención con este colectivo. Como dicen en la recopilación documental de este trabajo no hay literatura específica sobre el perfil que debe desarrollar un educador social que trabaje con MMNA, pero siguiendo las funciones del educador que propone Cayuela (2015), se interpreta los ámbitos en los que tienen que estar formado los educadores sociales para poder dar respuesta a estas funciones, no hay un plan de estudios en ninguna universidad que incluya alguna asignatura específica sobre menores migrantes no acompañados, entra dentro de menores en riesgo de exclusión, por lo que se concluye que para los educadores sociales que vayan a intervenir con menores, no hay formación específica.

Para completar los conocimientos que son necesarios para trabajar con menores migrantes, en la siguiente pregunta se ha propuesto que completen con algún aspecto que crean necesario para la formación de los profesionales en este campo. Analizando las 36 respuestas obtenidas se han agrupado de la siguiente manera:

Repitiendo las dimensiones valoradas en la pregunta anterior hay un 41,66% (15 respuestas) que apuesta por la formación profesional continua, destacando la respuesta del sujeto 79 “Que la formación tiene que ser permanente, que al Adolescente Migrante sin Referentes Familiares, se le debe contemplar teniendo en cuenta su origen cultural y se debe intervenir partiendo de sus necesidades y de su proyecto migratorio”. Desde este trabajo también se considera imprescindible no perder de vista la formación continua y el reciclado de conocimientos a lo largo de toda la vida ya que la realidad es cambiante constantemente.

La respuesta del Sujeto 2 no está dentro de ninguna agrupación, pero consideramos que es importante destacarla por el hecho de que recuerda que la parte humana en una intervención es igual de importante que saber las técnicas necesarias, la cita literal es: “En un centro de menores lo más importante es trabajar con bondad porque ellos lo notan y es lo que te permite acercarte a ellos (que eso no se forma en la carrera) y sobre todo saber trabajar en equipo. Sin eso tienes muy pocas posibilidades de poder hacer un buen trabajo. Además de poder intervenir con tranquilidad y sosiego en casos de agresividad, son chicos jóvenes con mucha energía y muchas carencias económicas sí a eso le sumamos la agresividad que se les mete en vena al género masculino por seguir el rol de género, nos encontramos con peleas a diario por temas sin mucha relevancia ("me has robado el pan, una camiseta..") a las que hay que hacer frente con la mayor tranquilidad posible para poder frenar esa situación por lo que es importante saber actuar en estas situaciones que son muy comunes y que intentamos ofrecer herramientas de comunicación para no llegar a éste punto pero que no siempre son utilizadas.”.

En la última agrupación se habla de mediación de conflictos y de prácticas académicas con este colectivo con un 55,5 % (20 respuestas). Por lo que a modo de recopilación según los resultados obtenidos las categorías propuestas por la literatura han sido altamente valoradas como necesarias por los encuestados y para completar estos contenidos se han propuesto a mayores la mediación en conflictos y las practicas con

este colectivo, donde desde mi punto de vista, es donde se aprende a intervenir y se ven todas las realidades, creo que a la hora de intervenir con personas como realmente se aprende es a través de las prácticas, donde se ve la realidad y como otros profesionales intervienen, teniendo la oportunidad de desarrollar nuestros propios métodos y líneas de intervención, todo esto con una previa base teórica.

En las siguientes preguntas, a modo de reflexión de lo comentado anteriormente, se pregunta si los profesionales que ejercen en este campo de trabajo realmente tienen los conocimientos necesarios para hacerlo y que argumenten su respuesta, las respuestas han sido en un 75% (60 respuestas) que no tienen los conocimientos necesarios, frente a un 25% (20 respuestas) que dicen que sí que tienen los conocimientos necesarios. Esta respuesta sorprende dado que la mayor parte de los encuestados niegan que se tengan los conocimientos suficientes a pesar de estar trabajando en este ámbito e identificar que conocimientos son necesarios para intervenir con este colectivo. Como se ha dicho anteriormente, no hay una formación específica dado que al tratarse de personas las necesidades y las formas de intervenir son distintas en cada caso, considerando que hay carencias formativas en este ámbito porque dentro de la historia de la intervención de la educación social los menores migrantes no acompañados es un colectivo reciente donde todavía se está investigando y detectando las necesidades que presentan para darlas respuesta desde la educación social.

En la segunda parte en la que había que argumentar la respuesta se han obtenido un total de 64 respuestas, las cuales se han categorizado de la siguiente manera:

En la categoría en la que habla del intrusismo laboral hay un 39% (25 respuestas), en las que se habla de que no todos los trabajadores en los centros son educadores sociales, la respuesta del sujeto 8 dice “ En muchos casos en la ciudad de Melilla se contrata personas sin el título de educador o integrados para que hagan la labor de educador, un ejemplo reciente el caso de los educadores de calles la gran mayoría no tiene ni el grado medio ni el grado universitario de educador, sino que son titulados en infantil o primaria. Deben de ser profesionales específicos los que se dediquen a este colectivo, ya que sino de esta manera también se está desvalorando la figura del educador social.”.

Otra de las categorías es la falta de formación intercultural, esta categoría abarca un 23,43 % de las respuestas (15 respuestas), como explica el sujeto 2 en su respuesta “En los centros necesitan personal que domine principalmente el árabe y en los centros

dónde he trabajado se contrataban a personal no cualificado, desde un camionero hasta un carnicero por el hecho de saber el idioma y tener procedencia, en uno de los casos un mediador puso a todo el centro en contra de los educadores y hubo un motín en el que tuvieron que intervenir no sólo la policía sino que diversos directores de otros centros para poder frenar lo que estaba ocurriendo. Es muy peligroso lo que se están haciendo en los centros por abaratar costes y sacar la mayor rentabilidad del negocio. El resto de compañeros que si tenían formación, pero si hay una base luego ya cada uno trabaja de una forma más profesional o no.”

En la última categoría, aunque no tenga un gran número de respuestas, consideramos que es importante tenerla en cuenta. Se trata de la formación en materia de legislación de menores, donde un 12,5% (8 respuestas) dicen que es necesario estar formados en esta materia para poder realizar una intervención efectiva, como explica el sujeto 73 en su respuesta “Se tiene que hacer una formación expresa en legislatura de este colectivo”, es una respuesta breve pero en la que identifica la falta de conocimiento legislativo como uno de los ámbitos de conocimiento más necesario.

En la siguiente pregunta se profundiza en el tema de este apartado y se pregunta qué formación necesitan los profesionales en activo, se obtienen 48 respuestas, las cuales han sido categorizadas en los siguientes grupos:

- Formación práctica 15% (8 respuestas), en esta categoría las respuestas proponen conocer más de cerca la situación de estos menores y como intervenir con ellos y conocer su realidad de primera mano.
- Formación intercultural, es una de las categorías con más respuestas, con un total del 37,5% (18 respuestas), cabe destacar la respuesta del sujeto 58 “Viajes a los países de origen de los MENA; cursos sobre la interculturalidad, aprendizaje de distintos idiomas, sobre todo, árabe, Francés e Inglés para poder mejorar la práctica profesional con este colectivo.”.
- Formación legislativa 18,75% (9 respuestas), no destaca ninguna respuesta dado que no se explayan a la hora de justificar porque el ámbito de la legislación, el cual desde mi punto de vista es un ámbito de conocimiento fundamental para poder realizar una intervención y acompañamiento durante todo el proceso burocrático al que se tiene que someter el menor.

Por último, es importante destacar una respuesta que no encaja en ninguna de las categorías, pero que consideramos es la más concreta e interesante. El sujeto 64 responde “La terapia sistémica relacional, el proceso de duelo migratorio, formación en la red de oportunidades laborales en el entorno, formación en adquisición de documentación para los menores. Elaboración de duelos y traumas. La comunicación no violenta”. Desde mi punto de vista se habla de ámbitos muy específicos que no han sido contemplados hasta ahora y creo que son esenciales para realizar una intervención exitosa y funcional. En todas las respuestas del cuestionario no aparece el duelo migratorio hasta ahora, cuando considero que es la fase por la que todos los menores no acompañados pasan y donde más vulnerables son. Se trata de es una fase vital de estos menores, donde realmente el educador social tiene que realizar una intervención, siguiendo el código deontológico expuesto en los documentos profesionalizadores, realizando el acompañamiento en momentos de vulnerabilidad que sirvan de orientación y guía.

Como última pregunta de la encuesta, ya a modo de recopilación de todo lo trabajado, se propone a los encuestados que definan como es trabajar con menores migrantes no acompañados. Analizando las respuestas un 59% (27) de las respuestas lo definen como positivo, enriquecedor y de crecimiento profesional, como por ejemplo el sujeto 34, el cual dice que “No es un colectivo fácil, es un trabajo duro, pero nos hace crecer como personas y nos aporta mucha riqueza personal y cultural. Partiendo de la base de que un adolescente no es fácil de tratar, súmame el duro pasado que haya tenido, estar lejos de la familia, no tener NADA, ni donde caerte muerto, no saber el idioma, una cultura muy diferente.... y encima te juzgan por todo esto. Ser “MENA” no es fácil, y tendemos a no entender su situación, tachándolos de desagradecidos por no agradecer techo y comida gratis. Cuando vienen a por un futuro y aun no lo tienen. No hay que darles pescado, hay que enseñarles a pescar -en aguas muy movidas-. Es muy fácil hablar siendo un blanco con privilegios. Cuesta ponerse en sus zapatos. Pero si de verdad queremos hacer algo por esta sociedad, debemos ver las cosas como las ve un adolescente en el otro continente. (Y el tema del estado es otro cosa a parte que daría mucho de qué hablar)”. Considerando esta una respuesta representativa de esta categoría dado que engloba todos los argumentos que han dado las personas que dicen que es un trabajo gratificante.

Por otro lado hay respuestas que califican de frustrante y a largo plazo el trabajo con estos menores, en total un 21,74% (10 personas), la respuesta del sujeto 52 dice “Es maravilloso y frustrante a partes iguales, es maravilloso ver como una persona, sin recursos, sin habilidades, sin conocimiento del idioma y de la cultura del país al que ha llegado, avanza y mejora a pasos agigantados, pero es igual de frustrante ver que el trabajo que se realiza durante muchos meses, se echa a perder cuando cumplen mayoría de edad y quedas muy solo a lo que administrativamente se refiere”.

A modo de resumen de este apartado, parece que los profesionales no tienen los conocimientos necesarios para intervenir con estos menores, o bien porque no son educadores sociales con formación específica o porque al ser una colectivo de intervención tan reciente que no hay formaciones específicas y hay muchas carencias en la formación intercultural y de idiomas. En líneas generales trabajar con estos menores según las respuestas de los participantes se podría describir como un trabajo gratificante pero con un proceso largo y frustrante.

7. CONCLUSIONES

En este apartado voy a hacer un resumen de toda la información obtenida en este trabajo aportando mi opinión personal basada en mi experiencia con menores migrantes no acompañados.

Comenzando por la recopilación documental ha sido muy costoso encontrar artículos académicos e información sobre estos menores, su situación característica y necesidades, es un colectivo que lleva pocos años siendo una realidad y no hay muchas estrategias de intervención. Desde mi punto de vista y como se puede observar en la literatura, es un colectivo estigmatizado y rechazado por la sociedad. La información que se tiene de estos menores es estandarizada muy genérica, apenas se habla de su necesidad de adaptación en la primera acogida, ni de las necesidades específicas que presentan.

Por otro lado, respecto a la parte burocrática y legislativa sí que hay información, no mucha, pero la hay mas estandarizada porque al ser menores les ampara la legislación general de los menores, como por ejemplo los Derechos del Niño; pero como tal, no hay una específica para menores extranjeros no acompañados, solo aparecen en artículos

concretos dentro de estas grandes legislaciones. Desde mi punto de vista creo que sí que hay legislación suficiente para poder dar una calidad de vida digna y un futuro laboral y social en nuestro país o cualquier a de Europa, el problema que yo veo es la brecha que hay desde la legislación escrita a la puesta en práctica, es decir, no creo que se cumpla ni una mínima parte de todos los derechos que tienen estos menores, se cubre lo esencial.

Por ejemplo, estos menores tienen derecho a ser acogidos y regularizar su situación administrativa, lo que conlleva un proceso burocrático que, como pone en la recopilación documental debería durar un años, pero la realidad es que hay un gran porcentaje de estos menores que cumplen la mayoría de edad y no han regulado sus situación por lo que les hace más hostil su estancia en el país de destino teniendo una doble situación de vulnerabilidad, la que tienen por ser migrantes y la que adquieren por no regular su situación, lo cual, les puede generar problemas con la justicia.

Al hilo de los problemas que acarrear la mayoría de edad a estos menores, recuperando los resultados de las encuestas donde es muy recurrente la idea de intervenir con estos menores en transición a la vida adulta. Creo que es muy importante este concepto ya que son programas que preparan a estos menores para ser autosuficientes en su vida, les prepara para que puedan cubrir sus necesidades básicas, laborales, sociales y económicas por sí mismos. Desde mi punto de vista creo que viendo los perfiles de menores migrantes que llegan a España, los cuales tienen edades cercanas a la mayoría de edad, considero que la intervención esencial con ellos después de cubrir sus necesidades básicas es prepararles para la vida adulta y que no se encuentren perdidos y desamparados.

Desde mi punto de vista, los programas de transición a la vida adulta se llevan a cabo en muchas casas de acogida de menores, incluso una vez cumplida la mayoría de edad hay muchas fundaciones que tienen pisos para que los menores continúen estudiando, son programas que funcionan muy bien y sirven de acompañamiento, pero para los menores MMNA no hay estos programas, de hecho no hemos encontrado apenas ni literatura relacionada con estos programas para este colectivo, cuando las necesidades que presentan, muchas de ellas se verían cubiertas con estos programas, incluso me atrevería a decir que ofreciéndoles un plan de futuro se reduciría significativamente el consumo de sustancias y los problemas con la justicia.

El consumo de sustancias, como se ha visto en la recopilación documental de este trabajo, es un problema estructural, es decir muchas de las adicciones que presentan estos menores son culturales, la más significativa es el consumo de hachís, muy típico en Marruecos, este es un consumo cultural que forma parte de la identidad cultural de los menores que vienen de Marruecos. Por otro lado hay consumo de otro tipo de sustancias que son con la finalidad de evadirse de la realidad; en mi opinión, es otro tipo de consumo que es comprensible, es decir, si soy un menor que he llegado solo a un país donde no domino el idioma, compito por la supervivencia y me he dado cuenta que la idea de futuro que tenía para este país es mucho más complicada, el método fácil de evasión de esa dura realidad es el consumo de sustancias como el pegamento. Es por ello que desde una adecuada y completa intervención también podrían minimizarse estos problemas de consumo, pero como siempre, para ello se necesitan destinar más recursos, el eterno problema de la intervención socioeducativa.

Al hilo del consumo de drogas, los problemas con la justicia están relacionados, en gran medida, por el consumo, porque en España es ilegal y les puede acarrear problemas. Por otro lado, creo que también estos problemas se generan por su supervivencia, es decir como hemos visto hay un porcentaje de menores que viven en la calle sin recursos y sin cubrir sus necesidades básicas, por lo que delinquen y roban para asegurar esa supervivencia. Todo ello supone un problema que no es de los menores si no del país de destino de estos menores, el cual, no tiene los suficientes recursos para poder acogerlos en centros donde los ratios no se sobrepasen y haya el suficiente personal para hacer intervenciones efectivas con estos menores.

Por último, me gustaría reflexionar sobre el perfil profesional de la educación social y su formación; como hemos visto en la recopilación documental no hay formación específica para la intervención con estos menores, de hecho, en la encuesta se extraen una serie de dimensiones que se consideran esenciales, como por ejemplo la formación intercultural, pero en los planes de estudio del grado de educación social no suele haber asignaturas específicas para intervenir con MMNA.

No obstante, el que no haya formación específica no me parece tan importante, dado que la propia experiencia y aprendizaje entre iguales aporta las herramientas necesarias para empatizar y trabajar con estos menores, lo que creo que es más peligroso es el acomodarse, no innovar en metodologías ni reciclarse a lo largo de los años y de la

trayectoria profesional, es decir, los años pasan y los tiempo cambian y con ello los perfiles migratorios, su legislación e incluso las necesidades que presentan los colectivos con los que vamos a intervenir, por eso creo que lo esencial para ejercer la educación social es el constante reciclaje.

Para concluir este apartado he de decir que toda la bibliografía y el análisis de las encuestas han aportado múltiples matices y nuevas perspectivas a mis conocimientos sobre el tema, creo que todavía queda mucho por hacer con estos menores, creo que el trabajo es de intervención y de sensibilización, es decir, cubrir las necesidades de estos menores y acompañarles en su proceso hasta que obtengan una seguridad y estabilidad, pero también tenemos que trabajar con la propia sociedad y las instituciones para facilitar una inclusión social real. Desde mi punto de vista, la causa de la estigmatización de estos menores son los medios de comunicación donde dan una visión de agresividad e inadaptación que no es representativa de la realidad, lo que genera un rechazo y una estigmatización de la sociedad hacia estos menores, aspecto que dificulta su proceso de inclusión y hace que la sociedad no se abra a la multiculturalidad y al enriquecimiento mutuo.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso, I., & Ruiz, F. (2010). Menores Extranjeros No Acompañados (MENA), Un colectivo especialmente vulnerable ante las drogas. *Zerbitzuan: Revista de servicios sociales*, (48) 71-85.
- Aparicio, L. (2015). Avances y desafíos en la regulación de los menores extranjeros no acompañados en España. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, (20), 120-140. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=427539916005>
- Arribas, M. (2004). Diseño y validación de cuestionarios. *Matronas profesión*, 5(17), 23-29. https://www.enferpro.com/documentos/validacion_cuestionarios.pdf
- Balerdi, F., Cartón, H., Larrañaga, J., & Aranguren, E. (2012). Menores inmigrantes no acompañados en Euskadi (MENA) en Euskadi y Aquitania: elaboración y puesta en marcha de un plan de formación para educadores/as y responsables. *Inguruak: Soziologia eta zientziapolitikoareneuskalaldizkaria= Revista vasca de sociología y ciencia política*, (53), 218-229.
- Boudiaf, H. (2011). Entender el fenómeno de los llamados " menores extranjeros no acompañados". En *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 925-934). Instituto de Migraciones.
- Bravo, A., Santos, I., & Del Valle, J. F. (2010). *Revisión de actuaciones llevadas a cabo con menores extranjeros no acompañados en el Estado Español*. Oviedo: Consejería de Bienestar y vivienda. Gobierno de Principado de Asturias.
- Caro, L (15 de julio de 2019). El número de inmigrantes menores no acompañados se duplica en 15 meses. *ABC España*. https://www.abc.es/espana/abci-numero-inmigrantes-menores-no-acompanados-duplica-15-meses-201907140140_noticia.html
- Cayuela, M. (2015). *El perfil profesional del educador/a social en los centros de menores de la Comunidad Valenciana* (Doctoral dissertation, Universitat de València, Departamentd'Educació Comparada i Història de l'Educació).
- Ceriari, P (2019). Los derechos de los niños y niñas migrantes no acompañados en la frontera sur española. UNICEF Comité Español. <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/recursos/informe-ninos-migrantes-no-acompanados.pdf>

- Conde-Lacárcel, A., Parejo-Jiménez, N., Maroto-Aguilera, E., & Parra-González, M. E. (2020). Necesidades de los educadores para la atención socioeducativa del menor extranjero no acompañado en los centros de acogida. *Información tecnológica*, 31(4), 113-124.
- Flores, B (2018). La protección jurídica de los menores inmigrantes no acompañados en España. *Revista de Derecho Civil (UNED)*. vol. V (2), 321-362. <http://nreg.es/ojs/index.php/RDC>
- Fondo de las Naciones Unidas para los Niños (2009). *Ni ilegales ni invisibles, realidad jurídica y social de los menores extranjeros en España*. https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/informe_infancia_inmigrante_UNICEF_CGAE_2009.pdf
- Fuentes, R (2014). Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) *Azarbe. Revista Internacional de trabajo social y bienestar*. (3), 105-1011. <https://revistas.um.es/azarbe/article/view/198431/161701>
- García, A (2011). Derecho de asilo de menores, menores extranjeros no acompañados y otras personas vulnerables. *Diario La Ley*. N° 7597. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3441130>
- González, I. (2007). Menores extranjeros no acompañados. La situación en España. *Prolegómenos*, 10(19), 149-162.
- Garzón, M., & Pérez, M. (2018). *Estudio exploratorio sobre experiencias de victimización de menores extranjeros no acompañados*.
- Hernández, R (2014). *Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias* en Hernández. R., Fernández, C., & Baptista, M. ^a (Ed.), *Metodología de la Investigación* (6ª ed., pp. 2-22) McGRAW-HILL
- Hueso, A. & Cascant, M^a. J. (2012). *Metodología y técnicas cuantitativas de investigación. Cuadernos Docentes en Procesos de Desarrollo*. Núm. 1. Universitat Politècnica de València. <https://riunet.upv.es/handle/10251/17004#>
- Izuzquiza, D. (2013). Inmigración: entre el olvido y la criminalización. *En la calle: revista sobre situaciones de riesgo social*, (26), 16-18. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4393998>

- Lafuente, E. M. (2009). Menores inmigrantes no acompañados (MENAS). *Fòrum de recerca*, (15), 495-504. <http://hdl.handle.net/10234/77768>
- Monterde, C. G. (2010). Menores extranjeros no acompañados: una cuestión compleja para las políticas públicas y sociales. *Revista de derecho migratorio y extranjería*, (25), 55-72. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3367714>
- Moscoloni, N. (2005). Complementación metodológica para el análisis de datos cuantitativos y cualitativos en evaluación educativa. *Revista Electrónica de Metodología Aplicada*, 10(2), 1-10 <https://doi.org/10.17811/rema.10.2.2005.1-10>
- Nadal Masegosa, A. (2020). ¿MENAS? Diagnóstico, historia y didáctica sobre menores procedentes de países empobrecidos. *Inmigración, minorías étnicas y educación intercultural*. [Tesis de maestría, Universidad de Málaga.]. Repositorio Institucional- Universidad de Málaga. <https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/19509>
- Paskual, J. (2010). Aproximación sociológica a la función del educador de menores: El caso práctico de los centros de acogida y hogares funcionales de menores extranjeros no acompañados en el territorio histórico de Bizkaia. En Manzanos, C. (2010). *¿Menores sin derechos?: infancia extranjera desprotegida, juventud penalizada*. (pp. 125–132). Ikusbide.
- Peláez, P. (2018). Estado de la cuestión sobre los derechos de los MENAS en España: entre la protección y el abandono. *RES: Revista de Educación Social*, 27, 48-70.
- Red Europea de Migración (2018). *Estudio sobre el régimen de los menores extranjeros no acompañados tras la determinación de su estatus*. Estudio Monográfico de la Red Europea de Migración del 2017. https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/default/files/26a_spain_uam_2017_final_en.pdf
- Ruiz, F. (2007). Las administraciones públicas ante los menores extranjeros no acompañados. Entre la represión y la protección. *Revista Electrónica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, 2-40. <http://www.refdugr.com/documentos/articulos/4.pdf>

Serrano, E. (2018). Protección de los menores extranjeros no acompañados en la Unión Europea. *Revista de El Colegio de San Luis*, 8(15), 135-169.
<http://www.scielo.org.mx/pdf/rcsl/v8n15/1665-899X-rcsl-8-15-135.pdf>

UNICEF (2014). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño. CDN@25.<https://www.unicef.org/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>

9. ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario

Encuesta para Educadores/as.

Hola! Soy estudiante del Grado de Educación Social en la Facultad de Educación de Palencia (Universidad de Valladolid). Estoy elaborando mi Trabajo Fin de Grado sobre Menores Extranjeros No Acompañados (MENA). Mi intención es conocer un poquito más esa realidad y los aspectos que he de prestar atención como futura profesional.

Por ello, si trabajas con este colectivo, agradecería pudieses cumplimentar este cuestionario y además difundirlo entre profesionales que conozcas en este ámbito.

¡Muchas gracias por todo!

1- Datos Generales

- Sexo
- Año de nacimiento
- Comunidad o ciudad autónoma donde ejerces de Educador/a
 - Andalucía
 - Aragón
 - Asturias
 - Baleares
 - Canarias
 - Cantabria
 - Castilla la Mancha
 - Castilla y León
 - Cataluña
 - Comunidad Valenciana
 - Extremadura

- Galicia
 - La Rioja
 - Madrid
 - Murcia
 - Navarra
 - País Vasco
 - Ceuta
 - Melilla
- Estudios, formación previa...
 - Diplomatura/ Grado educación social
 - Diplomatura/Grado Trabajo Social
 - Diplomatura/Grado Magisterio Infantil o Primaria
 - Licenciatura/Grado Psicología
 - CFGS Integración Social
 - Otra....
- Denominación del puesto de trabajo/categoría profesional
 - Educador/a
 - Cuidador/a
 - Monitor/a
 - Otra...
- Años de experiencia laboral con Menas
 - Menos de 1 año
 - Entre 1 y 5 años
 - Más de 5 años
 - Más de 10 años
- Número de MENA a los que presta atención el centro del que formas parte.

- Menos de 10
- Entre 10 y 50
- Entre 50 y 100
- Más de 100
- Titularidad de tu centro:
 - Pública
 - Privada con financiación pública
 - Privada con financiación privada
 - Otra...

2- Sobre la Legislación en materia de MENA

- ¿Crees que la legislación que ampara a los Mena es efectiva? Si/No
- ¿Crees que es suficiente la legislación existente para dar protección a estos menores? Si/No
- ¿Qué crees que se necesita contemplar y no está incluido en las leyes?
- ¿La regularización de los menores se completa en la mayoría de los casos? SI/NO
- En caso de que la respuesta sea negativa, ¿por qué crees que no se completa?

3- Sobre el Perfil de los Menores

- ¿Los MENA que llegan a España suelen tener familia aquí? SI/NO
- ¿Mantienen contacto con sus familias del país de origen? SI/NO
- Según la bibliografía consultada, estos son algunos de los rasgos característicos de los MENA ¿podrías indicar tu grado de acuerdo? (1 mínimo-5 máximo)
 - No respetan normas
 - Impulsivos
 - Conductas agresivas
 - Instinto de supervivencia
 - Rechazo a la institucionalización
 - Desconfianza
 - Bajo nivel educativo

- ¿Podrías añadir algún matiz al respecto?
- ¿Qué porcentaje aproximado de MENA dirías que tienen problemas de adicción a sustancias?
 - Menos del 10%
 - Entre el 10% y 20%
 - Entre el 20 y 40%
 - Más del 50%
 - Más del 75%
- ¿Los menores tienen problemas con la justicia?
 - Menos del 10%
 - Entre el 10% y 20%
 - Entre el 20 y 40%
 - Más del 50%
 - Más del 75%
- ¿A qué crees que se debe esta problemática?
- ¿Crees que estos menores son víctimas de los estigmas de la sociedad y del sistema? SI/NO
- En caso afirmativo, ¿podrías justificar brevemente tu respuesta tu respuesta?
- ¿En qué porcentaje de casos crees que han sido víctima de violencias?
 - Menos del 10%
 - Entre el 10% y 20%
 - Entre el 20 y 40%
 - Más del 50%
 - Más del 75%
- ¿Qué tipo de violencias son las más frecuentes? (Valora del 1-5)
 - Violencia física
 - Violencia psicológica
 - Violencia social
 - Violencia sexual
 - Violencia institucional
- ¿A qué áreas prestan atención las intervenciones que se plantean para los Menores?

- Desarrollo Personal
- Salud, higiene, alimentación
- Académica
- Familiar
- Laboral
- Social
- Otra
- ¿Qué tipo de intervenciones consideras que han de plantearse para cubrir las necesidades que presentan estos menores?

4- Sobre las habilidades y aptitudes profesionales necesarias para trabajar con MENA.

- ¿Crees que la diplomatura/grado en Educación Social ofrece los conocimientos necesarios para intervenir con estos menores? SI/NO
- ¿Qué tipo de contenidos/temáticas crees que necesita un educador/a para trabajar con estos menores? (Valorar del 1-5)
 - Formación intercultural
 - Habilidades sociales
 - Herramientas de intervención
 - Idiomas
 - Teorías del desarrollo
 - Legislación en materia de menores
 - Fenómeno migratorio
 - Trabajo en red
- ¿Algún aspecto que consideres relevante para la formación de profesionales?
- ¿Crees que los profesionales que intervienen con este colectivo tienen los conocimientos suficientes para ello? SI/NO
- ¿Podrías argumentar tu respuesta?

- ¿Qué aspectos vinculados con la formación de profesionales en activo consideras que mejorarían la práctica profesional con este colectivo?
- Para terminar, si lo deseas puedes exponer cómo es trabajar con MENA, qué valoras como aspectos positivos, negativos, y/o alguna idea que consideres interesante compartir sobre este ámbito de intervención.

Muchas gracias por dedicarme unos minutos para realizar esta encuesta. Espero, además de aprender y conocer la realidad gracias a vuestras respuestas, visibilizar la importancia y los aportes de vuestro trabajo. Un saludo.